

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

ACTA N° 16

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO

DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2025

**PRESIDIDA POR LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE,  
MARÍA DEL ROSARIO CORTIJO IZQUIERDO.**

Siendo las 3:00 a.m., encontrándose presente la señora alcaldesa Lic. María del Rosario Cortijo Izquierdo. Así también contando con la presencia de los señores regidores provinciales: Rolando Rafael Lujan Meléndez Rocío Madeleine Castillo Díaz, Jorge Luis Chigne Cotrina, Elcira Elizabeth Pósito Sare, Dartyn Keny Carbajal Acosta, Diana Carolina Espinoza Cuba, Jurgen Raúl Raico Ibáñez, Katherin Lisbeth Cotrina Culquichicón, Silvana Milagros Cruzado Alvarado, Joanne Lloyd López Araco.

Participa el señor Abogado Denis Javier Quispe Fajardo, en su condición de Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

**Alcaldesa María del Rosario Cortijo Izquierdo:** Tengan ustedes muy buenas tardes. Agradeciendo a Dios, estamos hoy día reunidos para dar inicio a la sesión ordinaria, como es programada para el día de hoy.

Y bueno, ante todo también agradecerles a todos ustedes las muestras de aprecio hacia mi persona, ante esta celebración que tuve, y bienvenidos para iniciar la sesión. Doctor Dennis, inicie con el control de la sesión.

Participa el señor Abogado Denis Javier Quispe Fajardo, en su condición de Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

Concluido el llamado de lista la ALCALDESA verificó el QUÓRUM de ley y declaró abierta la Sesión Ordinaria N° 16.

**Secretario General, Denis Javier Quispe Fajardo,** Bueno, respecto a la sesión ordinaria, número dieciséis, hemos notificado a ustedes mediante dispositivo de WhatsApp, diversos puntos que se van a tocar el día de hoy, y bueno vamos a dar, en primer lugar, pase al personal de control de órgano Institucional de esta municipalidad para que proceda a dar el informe correspondiente.

**Lady Diana SYU HIDALGO, Jefe de OCI,** Bueno, antes de todo, buenas tardes, con su venia, señora alcaldesa, señores regidores, como ya me conocen algunos, mi nombre es Lady SIU HIDALGO, ingeniera civil de profesión, designada como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ascope y de sus siete distritos que pertenecen a la provincia, el día de hoy me corresponde presentar al concejo municipal el segundo informe trimestral correspondiente a las labores que ejecuta el Órgano de Control Institucional. De acuerdo al Plan Anual de Control dos mil veinticinco, este





Lic. Mariela Cortajo Izquierdo  
MAYORALSA

órgano de control institucional, tiene programado realizar dentro de los servicios de control, controles simultáneos y controles posteriores. Dentro de los controles simultáneos, se ha considerado los controles concurrentes, que viene a ser el acompañamiento de nuestro personal para permitir mejoras en la ejecución de los servicios o de los proyectos que se vienen ejecutando en la municipalidad y las visitas de control también que son visitas opinadas a favor de la mejora de la gestión o de los servicios que puedan estar ellos ejecutando. Para este año, como control simultáneo, se tiene programado realizar cuatro controles concurrentes, y cuatro visitas de control, dentro de los cuales a junio de dos mil veinticinco, ya se han realizado los cuatro controles concurrentes con los que estuviéramos cumpliendo con nuestra programación. En cuanto a visitas de control, el OCI ya realizó seis visitas de control, el cual ha excedido, en lo programado.

Lo que si en control posterior a la fecha de junio del dos mil veinticinco, el OCI todavía no ha realizado ningún servicio de control posterior, ya sea acciones de oficio posterior, auditoría de cumplimiento, auditoría financiera o servicio de control específico, ello debido a que cuando se ha programado el plan dos mil veinticinco, el OCI contaba con diez auditores, incluido el jefe de OCI. Sin embargo, dado la conjuntura que ha sucedido en la contraloría a fines de marzo y a inicios de abril, se ha visto perjudicado en la reducción del cincuenta por ciento de su personal y es por eso que ahora nosotros contamos con cinco auditores, incluido mi persona como jefe de OCI.

Pero ya en el transcurso se vienen desarrollando acciones para apoyar cumplir con los protocolos. Como les he mencionado, el OCI ha desarrollado cuatro controles concurrentes, de las cuales están la Municipalidad Distrital de Rázurí, la Municipalidad Distrital de Chicama, la Municipalidad Distrital de Chocope, y la Municipalidad Provincial de Ascope. Con relación al primer informe de control concurrente, número cero cero seis, que está relacionada a la Municipalidad Distrital de Rázurí, en relación al Proyecto Creación de Terminal Terrestre, Puerto de Malabrigo, en el Distrito de Rázurí.

A la fecha de dos mil veinticinco, al ocho de mayo, nosotros ya hemos emitido el informe del hito número ocho relacionado ya a la culminación de esta obra. Y en el cual se han advertido dos situaciones adversas. Una de ellas está relacionada a que la supervisión emitió el certificado de conformidad técnica de obra a favor del contratista pese a existir partidas no ejecutadas y parcialmente identificadas generando con ello la inaplicación de penalidades por parte de la entidad y afectando el objetivo del proyecto. Es decir que el supervisor dentro de sus funciones tiene que dar la conformidad de la obra. Sin embargo, se ha dado ello, pero el contratista no había terminado con sus obligaciones contractuales que tenían que cumplir con esa obra. No había culminado con las partidas del expediente técnico. Y a nivel de contrato hay otras aplicaciones de penalidades y como las penalidades con moras que

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



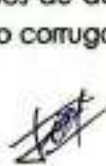

 Lic. María del Rosario Sánchez Angulo  
 ALCALDESA MPA

conllevar al cobro del reconocimiento de esas penalidades en el cual no ha estado ejecutando la municipalidad ¿No? Por eso es que se le ha abierto.

Como los controles concurrentes son acciones de que todavía la municipalidad puede disponer a que a sus funcionarios que corresponden tomar las medidas preventivas para que se cumpla lo que dice la norma y los procedimientos contractuales. Como segunda situación adversa tenemos deficiencia en el proceso constructivo y en la ejecución de partidas del módulo y estacionamiento sin considerar los elementos y detalles contemplados en los planos y las especificaciones establecidas en el expediente técnico aprobado situación que afecta a la calidad de la vida última. Como sabemos, cada proyecto tiene su expediente técnico en el cual se consideran especificaciones técnicas de acuerdo a las normativas vigentes las cuales deben ser cumplidas en base a la situación que nos sucedía en este proyecto porque se ha advertido ciertos materiales que no han sido considerados como parte del expediente técnico por lo que existe riesgo de que la calidad de la obra no sea la que se proyecte ni la vida última.

Bueno, es que nosotros hemos advertido allí, ¿no?, porque también está de acuerdo al contrato sometido a una aplicación de penalidad por la calidad de la obra. En cuanto al segundo informe de control concurrente número cero ocho dos mil veinticinco está relacionado con la Creación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento mediante arrastre hidráulico con Biodigestores en los sectores La Calera, El Ingenio, San Antonio, los arriendos de distrito de Ascope, provincia de Ascope. Ahí se advertía una situación adversa el cual está relacionado con la ausencia del personal profesional del contratista en tiendas de este residente y demás profesionales que deberían estar en obra.

Y la supervisión durante la inspección física que hicieron los fabricantes del orden en el cual se estaba ejecutando el adicional de obra número uno con deductivo vinculante también debería afectar la calidad de los trabajos educados al no tener el control ni la dirección técnica adecuada así como la inaplicación de otras penalidades ¿No? Dentro de los cláusulas del contrato existen una cláusula que está relacionada a otras penalidades el cual está vinculado a la presencia del personal propuesto por el contratista y el supervisor ¿No? El incumplimiento a ello conlleva a una penalidad que está establecida. En cuanto al tercer informe del hito de control número cero cero nueve dos mil veinticinco está relacionada a la municipalidad distrital de Chicama y a la Obra Recuperación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Alto Perú, Provincia de Ascope, Distrito de Chicama, Departamento de La Libertad-Segunda Etapa con respecto a esta obra el informe del tres de junio del dos mil veinticinco advierte la situación adversa en el cual se observa la inadecuada distribución de estribos tipograpa en las milletas de amarres del parapeto instalación de los estribos de acero corrugado en volunetas de confinamiento e instalación de acero corrugado en la paredes de las cisternas y falta de control por parte de


 F. Peña



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE  
 Lic. María Del Rosario Cortijo Izquierdo  
 Alcaldesa-2019

la supervisión, el cual estaría afectando la calidad y la vida útil de la obra. Esta advertencia es básicamente los elementos estructurales empiezan a construir inicialmente y de acuerdo al diseño estructural que tiene cada elemento hay una distribución de los del acero y de los estribos en las columnas, en los bienes de cimentación, y en las parillas, ¿No? Que ellos deben cumplir reglamentariamente un espacio ambiente que ser contrario no cumpliría su función que es soportar el peso de los estribos. Y ello también afecta por ende a la calidad de la obra y también estaría sometido a penalidades de acuerdo al gobierno.

Igualmente es el mismo informe donde estamos viendo que está evidenciándose el espaciado de los estribos en las columnas, el cual no estaría cumpliendo con lo especificado en el excedente técnico, ¿No?. El otro hito de control, el quinto, está relacionado al proyecto de inversión Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Carretera Vecinal Tramo Cajanlenque línea seis treinta y cuatro del Centro Poblado Molino Cajanlenque, San Juan, y Palmera del Distrito de Chocope. Ahí se han partido dos situaciones adversas, el cual está relacionado con la deficiencia técnica constructiva en la ejecución del camino vecinal, el cual considera que no se cumple con la calidad requerida, lo que afectaría la durabilidad de infraestructura vial. Y el otro está en la ausencia del personal clave de contrapisa y la supervisión afectan la adecuada dirección técnica y control de la ejecución de la obra, generando el riesgo de una deficiente calidad de la obra, el pago de las prestaciones no efectuadas, y el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Como verán, la ausencia del residente, del supervisor, conlleva a que la obra no se pueda realizar con todas las especificaciones técnicas que pueda contar el cliente, quien tiene la responsabilidad de estar permanentemente en la obra. Ello conlleva a nivel contractual también a la aplicación de penalidades. Y eso no nos garantiza que tenga una buena calidad de la obra y por tanto no cumple con la vida útil.

Y en cuanto a las visitas de control, el OCI ha realizado ocho visitas de control, dentro de ellas está la ejecución presupuestal de la partida 68, reducción y vulnerabilidad y atención de emergencias por desastre y almacenamiento de bienes destinados a la ayuda humanitaria. Ello ha tenido tres situaciones adversas, luego tenemos el registro y publicación del estado de avance de las obras en el sistema de Infobras, que es un sistema que verifica la contraloría de acuerdo a la ejecución de las obras que viene realizando cada municipalidad. En este caso se han hecho las visitas de control y las verificaciones, tanto para la Municipalidad Provincial de Ascope como para la Municipalidad Distrital de Chicama.

*(Firmas manuscritas)*



Provincia de Ascope  
Lic. Maria Del Rosario Cortijo Espinoza

La cuarta visita de control está relacionada con el estado situacional al 20 de marzo del dos mil veinticinco, de la ejecución de la obra, Mejoramiento de las Condiciones de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Urbanización Ocho de Setiembre de la localidad del distrito de Casa Grande, Provincia de Ascope. En continuación, vamos a ver algunas, las más relevantes, tenemos dos visitas de control más, que es la inmovilización del suelo fisiológico, nueve por ciento de solución para percusión elaborado por el laboratorio este ha sido un operativo a nivel de inmovilización. Luego tenemos el otorgamiento de la buena pro para la concentración de ejecución de obras, renovación del puente en la localidad vía 2640 del puente San Vicente, en la localidad de Magdalena de Cao.

25

A continuación, les vamos a presentar las dos visitas de control más destacables, ¿no? Que ha sido desarrollado en la pavimentación, se ha advertido una situación adversa en la Obra de Mejoramiento de las Condiciones de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urbanización Ocho de septiembre de Casagrande, en el cual se ha evidenciado que la pavimentación flexible, que es el asfalto en frío, en la urbanización ocho de septiembre presenta deficiencias constructivas, situación que pone en riesgo la finalidad pública del proyecto. De mejora las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal, así como la calidad, la durabilidad y la operatividad. Esto ha nacido ha pedido de la población de una verificación que han realizado.

25

En el tema de inmovilización del suelo fisiológico, también hace un operativo que hemos realizado y en el cual hemos encontrado una situación adversa, en el cual se denominó la inobservancia de buenas prácticas de almacenamiento del suelo fisiológico en nueve por ciento de solución para percusión inmovilizado no rotulado genera riesgo de distribución, así como el deterioro del suelo bajo. En su apilamiento y conservación podría ocasionar perjuicio en la salud pública. La normativa de salud establece un tipo de almacenamiento de estos productos para que puedan conservar su composición química.

25

Están algunas fotos donde se puede evidenciar el tipo de almacenamiento que ha tenido, que es un apilamiento desordenado y que no cumplen los espaciamientos. En cuanto a servicios relacionados que son servicios de encargo a los órganos de control institucional, nosotros hemos realizado cuatro evaluaciones de denuncias ya concluidas. No hemos tenido solicitud de atención de expedientes del Congreso ni de Fiscalía ni Poder Judicial.

25

En cuanto al seguimiento a las implementaciones de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, estamos en la implementación del veinte por ciento y debido a que las entidades involucradas en los informes a la fecha no alcanzan todavía sus acciones adoptadas en cuanto a las informaciones que los han recomendado. En cuanto al seguimiento de las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo que necesita ajustar los controles concurrentes y las visitas

25

25



Alcaldesa Municipal Provincial de Ascope  
Lic. Maria Del Rosario Cortez Chignone

de control que se les ha mencionado anteriormente, vamos en un treinta por ciento de avance de las evaluaciones. En la evaluación de la implementación del sistema de control interno, ya se ha hecho un informe, el cual se ha hecho acá en la Municipalidad Provincial de Ascope.

El seguimiento a la presentación del informe de transferencia de gestión, también se ha hecho ocho informes, el cual corresponde a un informe por cada municipalidad, ¿No? Una provincial y siete distritales. En cuanto a las actividades operativas en productos identificados, no tenemos informes de ellos, y en cuanto a la presentación del informe del jefe del órgano de control institucional ante el concejo de las labores efectuadas, tenemos ya con este segundo reporte. El cual ha sido notificado en julio del dos mil veinticinco.

En cuanto a las limitaciones, como ya les mencionamos, hay la demora en la entrega de información dentro de los plazos establecidos, limitando el cumplimiento y atraso de objetivos y metas trazadas por el OCI. Como otra de las limitaciones que tenemos al control concurrente, control local, tenemos la capacidad operativa del OCI que ha sido reducida significativamente, lo cual nos ha dificultado lograr un menor alcance para el cumplimiento de las metas, ¿No? Otra de las dificultades que tenemos como OCI es la deficiente red de internet que dificulta el registro de las labores del equipo de auditoría. Como recomendación de este informe del segundo trimestre, a la alcaldía municipal, tenemos que en atención al literal M, en el artículo nueve de la ley veintisiete siete ocho cinco, que es la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de las Repúblicas y Modificatorias, establece la potestad de los órganos de control de requerir y examinar toda la información, documentación sobre las operaciones de la entidad, en el cual su señora alcaldesa deberá de disponer a la administración, junto con presentar los requerimientos de información efectuados por el órgano de control institucional en los plazos y condiciones establecidas.

Al concejo municipal, fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad, que es la atribución del concejo municipal de conformidad con lo establecido en el numeral treinta y tres del artículo nueve del concejo municipal de la ley orgánica de municipalidades. Eso sería lo que es el informe del segundo trimestre correspondiente a las labores relacionadas del órgano de control institucional referente al control gubernamental y la lucha contra la corrupción y la lucha antifuncional de los de los involucrados. Gracias. Si tuvieran alguna pregunta que realizar.

**Regidor Jorge Luis Chigne Cotina**, en primer lugar, mi saludo señora alcaldesa, saludo al personal de OCI, un saludo a todos los presentes. En lo que respecta al último capítulo de la fiscalización de los regidores, mi persona, si estubo empeñado en fiscalizar la gestión de los funcionarios. Lamentablemente, los documentos que solicitamos no nos entregaron. Yo en el mes de marzo, pedí

*[Signatures]*  
E. Pantoja



Alcaldesa Provincial de Ascope  
Lic. María del Rosario Cortijo Izquierdo  
MACALASA-1994

que alcancen copias de las actas del mes de diciembre, noviembre, diciembre de dos mil veinticuatro y enero de dos mil veinticinco y no me lo alcanzaron.

Al mes, mandé nuevamente un reiterativo y tampoco me alcanzaron. Un mes después, mandé otro reiterativo que tampoco me alcanzaron, que tuve que recurrir a su persona a través de su representada para que, tal vez, por su intermedio, le haga caso de que tampoco hay respuesta a eso. Eso, digamos, es una constante acá. Yo estoy convencido que quienes también forman parte del concejo municipal, mandan documentos y no nos entregan en el plazo específico, ni tampoco tiene la voluntad de alcanzar los documentos para hacer nuestra fiscalización por el bien de la municipalidad, por el bien del dinero que el Estado invierte en beneficio de la población.

Yo quisiera, señora Alcaldesa, que usted recoja esta recomendación y, por favor, que los documentos que nosotros enviamos en el plazo respectivo, nos alcancen para fiscalizar las distintas áreas. Muchas gracias.

**Lady Diana SYU HIDALGO, Jefe de OCI.** Justamente, señor Chigne, en base a lo que usted manifiesta, vienen las recomendaciones. En cuanto la alcaldesa disponga a la administración, cumplir los plazos, y cumplir las normativas establecidas de la forma como entregar y atender lo que realmente le estamos solicitando como OCI, pero pierda el cuidado en base a lo que usted manifiesta, y ya son testigos cada uno de los regidores que venimos implementando procedimientos a fin de optar el cumplimiento del tema de las actas de Sesión de Concejo y que todavía algunos tienen pendientes también de responder.

**PRIMER ACUERDO.- SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO EL MISMO QUE ESTA UBICADO EN EL AAHH SAN JORGE MZ. F LOTE 01 CON UN AREA DE 1,448.63 M2 Y UN PERÍMETRO DE 163 METROS REGISTRADO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA 03121718 A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE.**

**Alcaldesa Provincial, María del Rosario Cortijo Izquierdo,** Bueno, vamos a invitar a nuestros amigos de Paján, para que puedan tomar uso de la palabra. El regidor Darlyn Carvajal hace uso de la palabra en representación de la población.

**Regidor Darlyn Keny Carbajal Acosta,** Alcaldesa, saludar a su persona, al Concejo Municipal, a nuestros funcionarios, al pueblo de Paján que hoy ha venido pobladores de Macabi y hay el espíritu de este concejo municipal de apoyarlos.

Macabi es un pueblo que usted conoce, que ha tenido tal vez, una falta de responsabilidad, que se ha hecho la obra por tres meses, ha sido mejorada y en realidad sigue el problema. Creo que esta gestión lo está mejorando, ya hay un expediente nuevo, tienen el anhelo de hacerlo, y el pueblo de Macabi, que hemos visitado muchas veces, por encargo de usted, de nuestro concejo como



representantes, y hemos escuchado la voz de la población, quienes quieren que estos terrenos, que están ahí en abandono, sirvan para que ellos puedan tener su reservorio, que les van a dar vida a ellos. Creo que nosotros, el concejo, y lo digo así con mucha alegría, alcaldesa, colegas, regidores, nos vamos a sentir orgullosos de poder ayudar que un pueblo como Macabí, tenga su agua.

**Mi nombre es Edelmira Saavedra Florián**, mi número de DNI es 18868568. Estoy aquí en la representación de mi pueblo. Traigo a usted, señora alcaldesa y regidores, el saludo fraterno de Macabí Bajo. Estamos los representantes de Macabí para solicitarle la transferencia del terreno, que ya escuché, que si nos van a donar. Y estoy eternamente agradecida porque ya se va a hacer realidad, señora alcaldesa, nuestro desagüe.

Sin ese terreno, no podríamos terminar con el proyecto. Y estoy profundamente agradecida, no tengo palabras, quizás para expresarme, pero muchas gracias.

**Alcaldesa Provincial, María del Rosario Cortijo Izquierdo**, Bueno, felicitaciones a todos, a la linda gente de Macabí, para mí es una alegría. Y agradecer también a todos, a la asesoría, a todos los que han tenido a bien el equipo técnico de poder aceptar y aprobar esta donación o posesión en uso. A los regidores también, porque Macabí es una segunda tierra para mí. Roma es mi tierra natal y Macabí fue la tierra donde yo me inicié como profesional, a la cual estimo mucho a la gente y yo creo que ellos también me conocen. Un abrazo y un saludo para todos ustedes. Y es mucha alegría que se pueda dar el día de hoy, un anhelo que ustedes han tenido desde muchos años.

**Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz**, Buenas tardes con todos, alcaldesa, funcionarios, colegas, concejales, el público que nos acompaña hoy día. Bueno, para mí es una satisfacción realmente que esto se haya concretado de la mejor manera, porque es un hecho que beneficia a muchas personas que tienen esa necesidad vital. En el documento yo veo que ustedes han solicitado sesión en uso, pero yo creo que esta tarde debe quedar claro ya sea la donación para que quede establecido así.

**Secretario General, Denis Javier Qulspe Fajardo**, Señora regidora, aquí el documento dice donación o sesión en uso.

**Gerente de la Municipalidad Distrital de Pailón**, Señora alcaldesa, tenga muy buenas tardes, señores regidores. reciban el cordial saludo en nombre del señor alcalde, Luis Zavaleta del distrito de Pailón. Si estamos pidiendo la afectación en uso o donación, lo ideal es que sea la donación. Entonces, a nombre del distrito de Pailón, del sector de Macabí, quisiéramos, por favor, que se tome la decisión de que sea una donación.



## VOJACIÓN.-

**Secretario General, Denis Javier Quispe Fajardo**, Bueno, vamos a someter a votación la Donación del terreno ubicado en el Asentamiento Humano San Jorge, Manzana F, lote 1, área de 1,448.63 metros cuadrados, y un perímetro de 163 metros, registrado en la partida electrónica 03121718, que se encuentra a nombre de la Municipalidad de Provincial de Ascope en favor de la Municipalidad Distrital de Paján. Por favor, los regidores, que están de acuerdo sirvanse levantar la mano.

**Se deja constancia que TODOS los regidores han levantado la mano y por consiguiente ha sido Aprobado por UNANIMIDAD.**

Asimismo, precisar que este acuerdo incorpora el hecho de **Autorizar a la Alcaldesa la suscripción de todo tipo de documentos para tal fin.** Y, también, que quede establecido, pues, conforme a las finalidades, con **Dispensa lectura y aprobación del acta para poder acelerar el trámite.** ¿Conforme? Para dejar presente todo lo informado. Quedamos así, no hay ninguna discusión.

**Se deja constancia de que no hay ninguna oposición al respecto de ningún regidor. Está superado este tema.**

**Regidor Darlyn Keny Carbajal Acosta**, Alcaldesa, regidor, alcaldesa, colegas, regidores, en nombre del pueblo de Macabí, y el pueblo de Paján que yo represento desde el concejo municipal. Agradezco a usted, los funcionarios, a todos los colegas regidores, al pueblo de Macabí, que desde la una de la tarde ha estado acentuado acá esperando este sueño. Y me da mucha alegría, mucha fuerza, porque he visto cuanto ha sufrido.

## SEGUNDO ACUERDO.- SOBRE EXONERACIÓN DE PAGO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS PERÍODOS 202,2023 Y 2024, SOLICITADA POR ANA MARÍA FERNÁNDEZ VDA. DE SIFUENTES.

**Secretario General, Denis Javier Quispe Fajardo**, Bueno, tenemos la solicitud de la señora Ana María Fernández Quispe viuda de Sifuentes ingresada a esta municipalidad el 25 de marzo del año 2025 y registrada con Expediente 1830 el año 2015 dentro del cual está solicitando su Exoneración de Pago del Servicio de Agua precisando los fundamentos que han sido remitidos a ustedes está en el folio 13 donde ella precisa que se encontraba en el país de Chile y respecto a ello, ustedes exoneren estos pagos del año 2022, 2023 y 2024 porque no usó este servicio del agua potable. Aquí está presente la señora y preciso que tenemos dos informes: la Carta N° 11-2025, expedido por la ingeniera Gardenia Risco Calderón y el Informe legal N°267-2025, que precisa que el acuerdo en sí debe de ser tomado por el concejo municipal. El asesor legal que complementa la idea.



**Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica,** Señora alcaldesa, buenas tardes Buenas tardes con los presentes a ver, el caso se trata de una solicitud de Exoneración de una deuda por el servicio de agua alcantarillado por años pasados, por años pasados El detalle es que cuando el área técnica hace el control respectivo y va al domicilio, en el tercero de año, es decir, se da con que hay una persona un inquilino en ese domicilio, ¿verdad? Entonces, la señora considera que ahora, el tema que yo había observado es de que La exoneración corresponde necesariamente que sea tratada en sesión de concejo. Pero más allá de los temas administrativos se encargan directamente las áreas técnicas. Ahora, el tema que tenemos que dejar en claro Es de que, en efecto, la petición puede radicarse sobre cualquier hecho, pero cada quien, cada administrada es responsable por ella. Más allá de eso, el pleno es quien toma la facultad de decidir si se exonera o no se exonera.

**Regidora Rocío Madeleine Castillo Diaz,** es triste ver realmente que la señora ha presentado su documento en el mes de marzo y después de aproximadamente dos meses se le responde que no es posible. La señora llegó en el mes de marzo Y, lógicamente, su casa ha estado desocupada, Pero en ese momento lo alquiló, ¿no? Entonces, cuando van a hacer la inspección ocular inclusive, el inquilino dice, lo he leído en el informe que ha emitido la ingeniera Gardenia ¿Desde cuándo vive usted? Hace unas semanas le responde el inquilino. Ella no está pidiendo la exoneración en el dos mil veinticinco. El gerente también tiene conocimiento de ello porque ella vino para regularizar su pago pero no le querían cobrar acá en la municipalidad hasta que ella no pague los años anteriores, entonces, ella tenía la predisposición de pago. La ingeniera Gardenia basa su informe en lo que le responden hace unas semanas sí, pues, porque le habían respondido en el mes de junio y la inquilina tenía viviendo dos semanas, tres semanas, entonces, la señora opta por retirarla nuevamente de su casa. Su casa está vacía. Finalmente, como para que ella no siga ese consumo ha pedido el corte del agua y cuando van a pedir el corte del agua resulta que su casa ni siquiera tiene caja de agua y cuando le hacen la inspección ocular ni siquiera han visualizado eso, no tiene la instalación del agua no tiene la caja de agua que conecte a su vivienda Imagínense, entonces, y sobre ello pasa asesoría legal, yo no sé el asesor legal si lo ha evaluado bien este tema porque por insistencia de la señora que ha estado allí todos los días pidiendo ver el tema de su agua y recién el asesor legal ha dado un veredicto y que nosotros lo definamos. Osea, yo pienso que eso también es un atropello contra los usuarios, hay que viabilizar y facilitar si esta persona ha adjuntado su pasaporte, ha adjuntado sus boletos de viaje, ha adjuntado todo, todo está en el expediente. Yo me he tomado el trabajo de revisarlo Y está todo ahí sustentado No me dejará mentir el asesor legal que está ahí en el expediente y aún así, hasta ahora algo tan simple tiene que pasar a sesión y no lo ha revisado.



**Regidor Roland Rafael Luján Meléndez.** Buenas tardes, con su venia regidores, público presente y todos los señores buenas tardes. Yo creo que la regidora Madeleine ha resaltado un punto muy importante que es el informe. Lo que pasa es obviamente de que todo salvan de responsabilidad y finalmente lo pasa a esa responsabilidad al Concejo. Que sí, por supuesto el Concejo puede exonerar o no un pago como éstos pero siempre y cuando los informes técnicos legales estén verdaderamente sustentados y ahí lo que está diciendo la encargada de Servicios es que no, que paguen y lo que dice el asesor legal es que para exonerar depende el concejo. Ciertamente, pero nosotros no tomamos decisiones en función a un criterio personal sino a un detalle específico de cuál ha sido el sustento para poder exonerarlo. La señora Madeleine acaba de decir algo que no tiene conexión acá creo que tenía técnicamente para poder asegurar que nunca tuvo conexión y que recién podía acceder a ese servicio pero no hay, entonces yo creo que es una falta de respeto al Concejo mismo, no sé señora alcaldesa también a su persona porque yo creo que los funcionarios deben cumplir cabalmente las funciones para las cuales han sido asignadas. En este caso nosotros no podríamos aprobar a pesar que creo que a simple vista se ve que es justo porque ya se ha manifestado la regidora, porque ningún funcionario ha mencionado esto, que había una persona que recién le habían dado el alquiler de la casa pero para efectos de poder abrir la casa tiene que cortar en la casa donde está vacía entonces yo creo que eso no es correcto ni tampoco nosotros podemos decidir sobre un tema que es cierto legalmente podemos hacerlo pero no bajo determinaciones simples y que los funcionarios hagan su trabajo. Si es que hay que consultar, yo creo que la asesoría legal debió remitirle a la funcionaria que sustente técnicamente ¿Por qué se debe cobrar y que acredite con evidencias, no sé, fotos, un acta de los vecinos que digan que sí ha venido la señora, para que ella pueda decir que sí tiene que pagar o de repente un acta que diga lo contrario, pero nosotros no podemos tomar una decisión porque nosotros no tenemos la facultad. Yo creo que ahí se está atropellando lo que es la función de los regidores y no es que nosotros estemos en contra de lo que tiene la señora Gardenia sino que no podemos tomar una decisión sobre algo que está incompleto. Gracias.

**Jefe de la Oficina General Asesoría Jurídica,** A ver este, a ver permítame, con las disculpas del caso, no es que se haya tomado de repente un informe, se haya hecho un informe de repente por el área técnica o por el despacho mío de manera inapropiada y no es el tema de que la señora no cuenta con su caja de suministro.

Usted sí tiene caja, ¿verdad?

**ANA MARÍA FERNÁNDEZ VDA. DE SIFUENTES,** yo no tengo caja.

**Jefe de la Oficina General Asesoría Jurídica,** en el expediente están los informes del área técnica de que, este, incluso también como decía usted era de que



*[Firma]*  
Lic. María Del Rosario Cortijo Lora  
Alcalde

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

usted había salido de viaje y no, nunca solicitó este el corte. Ese era el caso práctico. ¿no? Entonces, en el informe legal, yo considero esa situación y, es más, ¿no? o sea, eso es un tema de responsabilidad tanto del administrado que es su deber informar a la administración que si no voy a hacer uso de tal servicio solicito el corte, ¿no? Ahora, es también una facultad de la administración hacer el cobro por el servicio que supuestamente se está prestando, ¿no? entonces, en base a esa lógica es que se emite y se aclara de que son facultades de las áreas técnicas en efecto, pero también es una facultad adicional que el concejo puede determinar, aún con el hecho si procede o si se aprueba o no se aprueba el tema de la exoneración porque, ojo, ¿ah? En el área técnica había resuelto que no se proceda con la exoneración y se proceda al cobro, ¿no es cierto? Pero entonces, ahí yo hice la observación respectiva, y ella no es competente para resolver ese tipo de solicitudes pues corresponde necesariamente al concejo mismo entonces, con esa salvedad se hace la corrección y se eleva al Concejo Municipal, para que ustedes debatan lo que corresponde, ¿no? Pero en el informe están detallados Los hechos, entonces Eso es lo que pasó y lo que hay que compensar Con usted, pues, se acuerda, ¿verdad? Entonces, eso es lo que ha pasado, señora alcaldesa.

**Regidor Rolando Rafael Lujan Meléndez**, Sí, ¿Cuál es el sustento Para otros poder exonerar un consumo del cual no se tiene una evidencia? Prácticamente, lo que la señora está diciendo es que no existe ninguna deuda ¿Cómo le va a generar una deuda de algo que no consumió? ¿Y qué vamos a exonerar nosotros si no hay una evidencia Que ella consumió En esos años que se está imputándole Para poder exonerarlo? ¿Dónde está? ¿Cuál es el contrato que ella pidió? ¿Cuál es la documentación del sustento que ella debe? Si no ha estado ¿Cómo pudo haber consumido algo que no estaba? o de repente lo que han originado de verdad Decían, no, aquí vivía la señora acá está el alquiler de hace años atrás Entonces, ¿dónde están esas evidencias? ¿Qué sustento? ¿Dónde está la deuda de la señora? Si la señora no estaba acá Entonces, ¿qué vamos a exonerar nosotros De algo que no es sustento? Simplemente debemos anular lo que supuestamente era una deuda que no existió deuda y no pase por el Concejo sino a la administración.

**Regidora Rocío Madeleine Castillo Diaz**, Señora Alcaldesa mire, como para que usted se ponga en contexto y tenga una idea de lo que realmente está pasando, le comento que a la UGEL de Ascope ha ido el señor López tres veces a querer cortar el agua de la UGEL el servicio de agua siendo que todos tienen conocimiento inclusive lo hablé con la tesorera, lo hablé con la ingeniera Gardenia y todo he pagar el servicio, el servicio ya sea de agua de luz, son metas que tenemos que cumplir nosotros como entidad entonces yo como tesorera todos los meses religiosamente abono a la cuenta recaudadora de la personalidad Pero es acá la entidad Que no se toma el trabajo Tampoco de hacerle el descargo de los recibos Y entonces tenemos una deuda Yo he tenido

*[Firma]* *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*



que tomar el trabajo De sacar todas las constancias De abono y traerles Acá tesorería Para que pasen a caja y descarguen Las deudas De todas las instituciones educativas porque han ido a cortar en las diferentes lugares entonces eso es algo que hay que remediarlo Y hay que tenerlo en cuenta

**Regidor Darlyn Keny Carbajal Acosta**, alcaldesa, con su permiso creo que nuestra colega Madeleine y el colega Rolando han sido claros y yo creo que me uno a esa idea, a ese pensamiento, es más, yo creo que no debemos tampoco maltratar a una persona en que vaya para acá, vaya a la otra oficina, yo a veces he conversado con la señora y he visto que hacía días y días en la municipalidad, yo creo que en la municipalidad se tiene que buscar la eficiencia, dar el mejor servicio al vecino y si la señora se ve que no ha tenido, que no va a la comisión, yo creo que acá el asesor legal recién creo que se da cuenta de que no tenía conexión, entonces yo no creo que alguien pueda dar un informe si recién se da cuenta en el pleno del concejo, porque se supone que eso ya debería haber tenido, yo creo que el espíritu de una institución es darle calidad de servicio al ciudadano y si a un ciudadano le dicen veinte mañana, veinte mañana y los funcionarios no lo solucionan y quiere que el concejo lo solucione cuando saben que a veces hay una carga grande para el concejo, una cosa tan simple de una ciudadana que es un tema de su agua que es prioridad entonces yo sí le pido a alcaldesa, conociendo su calidad humana, que exija a nuestros funcionarios que vean una solución a este caso de esta señora. Gracias.

**Gerente Municipal**, La señora está presente, quisiera que nos aclare algunos puntos, habiendo revisado este expediente veo que usted está reclamando en mayo de 2025 la exoneración ¿no es cierto?

**Solicitante Ana María Fernández Vda. de Siluentes**: No, yo estoy solicitando 2024.

**Gerente Municipal**, ya pero que pasa, al momento que hacen la inspección encuentran a una inquilina esa inquilina ¿desde cuándo se encuentra viviendo en su casa, o qué periodo vivió en su casa? de manera concreta para poder definir de manera concreta.

**Solicitante Ana María Fernández Vda. de Siluentes**: buenas tardes, saludo a la alcaldesa, agradecerle por esta parte que me da, yo vine el 5 de marzo pero en los primeros días de febrero yo sí le puse para que venga para limpiar y ahí no estuvo más antes, si desena pregunten a los vecinos, ellos me conocen incluso los trabajadores de aquí que me conocen saben que esa casa está cerrada siempre por eso a mí me llama la atención de que me van a cobrar tanta cantidad e incluso yo le dije a la señora Yupanqui, mira yo puedo pagar baja policía y también le dije, yo quiero pagar de este año pero mire cuánto ha pasado el tiempo, me escucha el señor gerente que estoy de un lado para otro lado y hasta que ha pasado al Concejo, yo creo que eso no es dable, para mí es una burla, yo soy una persona mayor de 63 años yo creo que merecía un



GOBIERNO MUNICIPAL PROVINCIAL DE ASCAZO  
Lic. María del Rosario Cortijo Izquierdo

poco de respeto porque desde el mes de marzo hasta el día de hoy para que vean su resultado pero yo quise pagar, incluso me fue a ver el trabajador de allá, le dije yo quiero pagar, no me aceptaron. Gracias.

**Gerente Municipal**, señores regidores, aquí no existe el hecho que los funcionarios tengan algo que ver, hay un punto que aclarar porque del expediente se desprende esa versión de que si ha existido un inquilino lo que no sabemos es desde cuándo ha estado ese inquilino, yo la entiendo y no la voy a contradecir, lo que es obligación nuestra es haber determinado desde cuándo estaba ese inquilino.

**Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz**, doctor, permítame En el expediente dice que el inquilino esta Hace unas semanas Todo lo hemos leído.

**Gerente Municipal**, eso es lo que dice, ¿cómo sabemos?, no quiero que me vea como un enemigo, señora hay que aclarar el tema, si al momento de la inspección va una persona y me indica que en la vivienda existe una inquilina entonces la inquilina puede decir estoy desde ayer, entonces por eso es que venimos a este concejo a plantear este problema que se suscita y ya no se puede determinar porque esa es la versión de la inquilina. Lo que pasa que si hay que también hacer mea culpa porque el área de fiscalización que tenemos debió haber determinado si ha estado con anterioridad, desde cuando se es inquilina. Entonces, por eso que existe esa liberalidad en el Concejo Municipal de determinar si corresponde o no. Esto me da un concepto que no lo hemos inventado nosotros, como funcionarios, porque esto es un informe del área de recaudación, del sistema de recaudación desde diciembre de 2019 tenemos 212 soles, Diciembre de 2022 tenemos 212 soles, hasta diciembre de 2024, tenemos 212.40 y Enero a mayo de 2025 tenemos 88 soles lo que hace un total de 743.40 nuevos soles. Entonces, aquí están los números que quiero ver, por eso que se informa que existen unos números y ante la negación que hace la señora, tiene la exoneración. Teniendo el informe previo de que se había encontrado una inquilina al momento de la inspección.

Yo no puedo determinar que la inquilina ha estado en un tiempo determinado porque no se ha podido determinar. Eso tuvo que haberlo determinado el Servicio Municipal. Muy bien, ahí no se puede determinar eso porque tenemos la versión de la señora entonces queda ya como una decisión de liberalidad porque eso es lo que se determina en la Ley Orgánica de Municipalidad que es una atribución de ustedes para determinar este asunto.

**Regidora Katherine Cotrina Culquichicon**, Alcaldesa, si me permite, en todo caso para poder llegar a un consenso que venga la ingeniera Gardenia y el funcionario que ha ido a supervisar.

**Alcaldesa Provincial María del Rosario Cortijo Izquierdo**, Para no incomodar a la señora yo creo que apelamos a la decisión de ustedes.

*[Signatures]*



**Regidor Rolando Rafel Luján Meléndez**, Alcaldesa, nosotros no estamos en contra de una decisión que podamos adoptar, sino que esperemos de que sean buenas cosas en contra. ¿Cuántos usuarios? Usted me quería preguntar, ¿cuántos usuarios deben más de 3 años y no se ha cortado el servicio, por ejemplo? ¿O qué mecanismo emplea la gerente de Servicio Público ante una persona que no paga 1 o 2 meses? ¿Por qué no le han cortado el servicio si han tenido 3 años de deuda? Osea, hay muchos factores que generan una deficiencia, de la parte que ha manejado este sistema y la determinación de la deuda. Es más, ahí lo que se puede ver es que, si la señora no viene a pedir el tema del agua, no se le calcula. Entonces ahí está una deuda. Y vuelvo a repetir. Nosotros exoneramos una deuda que no hay sustento, ¿cómo se ha generado? No es un impuesto predial que tú puedes poner y no lo pagó. Es un tema de consumo. O porque ha estado ya prácticamente, le está sacando porque si no ha consumido nadie es su problema, no ha estado ese es su problema y hay que cobrarle de todas maneras.

Eso también es negativo. Pero no hay un sustento que garantice la cantidad del monto. Pero, bajo estos, digamos, vacíos que han llegado, también nosotros no estamos de acuerdo de poder tomar decisión. Pero que no quede como antecedente, y a veces se toman decisiones de manera personal, sin criterio técnico, sólo depende de la parte legal. La parte legal dice que nosotros somos los únicos que podemos exonerar este tipo de pedidos. Pero lo que sí observamos es que la parte técnica no está cumpliendo con fundamentar bien los informes solicitados.

Nosotros podemos dar una votación siempre y cuando técnicamente haya venido también de una manera cerrada. Si la de servicios públicos dice que hemos encontrado un vacío, o hemos encontrado un informe que no nos permite identificar si es cierto. Entonces ahí podemos votar, pero el informe que le han hecho es un informe cerrado.

**Regidora Joanne López Aroco**, Alcaldesa, pido la palabra, por favor. Quiero que quede bien claro de que no es que ya pasó, se tiene que considerar qué calidad de funcionarios tenemos y qué tal hacen su trabajo. La ingeniera ha debido de ir al lugar con el funcionario respectivo y verificar porque acá nuestro asesor legal dice, que no tiene caja, y vemos que la señora dice que no tiene, entonces, ¿dónde estamos? Así no se puede votar, alcaldesa. Acá, tiene que haber responsabilidad. Gracias.

**Regidora Silvana Cruzado Alvarado**, pido la palabra pues que venga la gerente, solamente se va a tomar menos de un minuto para que explique el inconveniente porque realmente ella ha sido quien ha originado todo este problema que nos está causando.

**Gerente Municipal**, En estos momentos no se encuentra la ingeniera Gardenia. Ha tenido una emergencia y ha estado tramitando este documento a último



GOBIERNO MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ALCALDIA MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
LIC. MARIA DEL ROSARIO DIAZ

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

minuto, antes de irse me entregaron este documento que ya voy a pasar por su mesa a entregarles. Pero en todo caso, quedaría pendiente este caso o ya no se votaría porque ella ya emitió su informe. Ha emitido su informe, ¿no? Y ha sido no sé, hasta extensa ha sido en su informe porque ha sido clara, para mí está clara el informe donde hace alusión de una deuda en virtud del informe que le hace el sistema de recaudación y en virtud del informe que le hace el técnico administrativo cuando hace la visita inspectiva al domicilio de la señora.

**Regidora Madeleine Castillo Diaz,** Yo pienso y se lo comenté a la señora Ana, que en algún momento existía una caja, pero en la época cuando era alcalde el doctor Leyva han cambiado todas las veredas porque frente a mi casa existe el mismo problema, hay dos casas que han puesto una sola caja y son dos suministros diferentes y a la que no había habitantes le han estado cobrando, la que habitaba no la cobraba. Pero hay una sola caja y la señora Ana dice que han ido nuevamente y se ha dado cuenta de que no hay caja. Ella ha solicitado el corte de su agua y no hay caja.

**Gerente Municipal,** Bueno, esto es la versión de la señora. El inspector, el que hace la visita domiciliaria en ningún momento hace mención de que no ha encontrado la caja. Simplemente deja constancia de que va por la deuda o va por el recorte y se encuentra con la inquilina. En ningún momento se desprende del expediente la caja.

**Regidora Rocío Madeleine Castillo Diaz,** Fue una negligencia más, mi apreciado el doctor.

**Gerente Municipal,** No, usted quiere buscar una negligencia para culpar a los funcionarios, que el funcionario es así, que el funcionario es así y vuelta volvemos a la misma historia de antes. Cuando el expediente está completo, regidora.

**Regidora Joane López Aroco,** ¿Las evidencias fotográficas están, doctor? Entonces no ha ido pues.

Cuando yo voy, hago el informe y tomo foto donde yo voy, donde yo estoy, ese es un buen informe. No voy y nada más digo así, así. Uno tiene que evidenciar lo que hace.

**Regidora Diana Espinoza Cuba,** Alcaldesa, me permite la palabra?, muy buenas tardes alcaldesa, regidores del concejo, gerente municipal, funcionarios y los amigos que están todos presentes aquí. Efectivamente, no hay coincidencia entre lo que dice la ingeniera Gardenia con lo que dice nuestro asesor legal. Deben existir las pruebas suficientes incluso el notificador debe tener actas, documentación que acredite lo que están prácticamente poniendo en los informes. Porque, así como regidores, muy aparte que vemos que no hay un trabajo eficiente también nos sentimos mal por la señora, porque prácticamente ella tenía la intención de venir a pagar. Pero tampoco podemos

*[Signatures]*



proceder sin que la documentación esté realmente esclarecida. Por lo tanto, pido que pase para la siguiente sesión. Y que también la señora Gardenia esté presente y nos puede exponer cómo ha sucedido todo de inicio a final para poder nosotros tomar una verdadera aprobación y poder ayudar aquí a la señora. Gracias.

**Regidora Elcira Elizabeth Pósito Sare**, Señora alcaldesa, gerente, regidores, público, buenas tardes. Creo que nosotros acá, señora alcaldesa, nos conocemos en este distrito de Ascope y todas las personas conocemos a la señora Ana y bueno, es verdad que ella no ha estado aquí en Perú, no radica. Ha venido de visita, no sé, a acomodar su casa, qué sé yo. La cosa es que ella está pidiendo, no que lo exoneren de todas, sino los años que no ha tenido el servicio, simplemente eso, nada más, señora alcaldesa. Entonces, hay que tener en cuenta eso, amigos regidores y no es para que se enojen, se molesten, ni nada por el estilo, pero cuando una persona sabe su trabajo, lo desempeña bien y si no hay un informe claro, tampoco, el asesor no va a dar un dictamen si no conoce bien, simplemente el dictamina de acuerdo a lo que le han enviado. Entonces, yo le pediría que se tome conciencia el día de hoy cuando se haga la votación respectiva, ya que como ascopana, yo sé de sus casos y sé que no están mintiendo. Muchas gracias.

**Gerente Municipal**, siempre aparece una y otra cosa, una y otra cosa, pero nunca se diría, yo estoy de acuerdo, acepto a que se dé la próxima sesión porque si la señora dice que ha estado del 2021 al 2024 se ha ido a Chile entonces tendría para dar credibilidad a todo lo que usted dice, entonces, tendría que presentar su certificado.

**Alcaldesa Provincial, María del Rosario Cortijo Izquierdo**, bueno, tenemos varios puntos de la agenda, yo pienso que si vamos a invitar a la ingeniera Gardenia para que haga una explicación de esto en la próxima sesión, pero considerando también de no hacerla venir otra vez más y de que está viniendo bastante tiempo, yo pienso que hoy debemos hacer la votación para la exoneración y ya luego ajustamos cuentas por la exoneración.

**Regidor Jorge Luis Chigne Cotrina**, previo a la votación, señora alcaldesa, después de dialogar de esto con la señora, quiero compartir con la regidora Madeleine que si hay falla es de la administración. Se supone que tiene personas que no paga 2, 3 meses y se le tiene que notificar al usuario para que se ponga el día pues caso contrario, se va al corte. Tres años han pasado y ni a la señora le han comunicado ni a sus familiares que se encontraban en Ascope para que vaya y subsane el error. Si hay error de la municipalidad, que se tome cartas en el asunto porque lamentablemente estamos de mal en peor ahora.

**Alcaldesa Provincial**, lo mismo que estoy diciendo, que hoy día se haga la votación y que ya en la próxima sesión ajustamos las cuentas, que la ingeniera Gardenia venga a explicar todo lo sucedido.



12

**Regidor Rolando Rafael Luján Meléndez,** ¿Cómo vamos a hacer la votación con los informes que son contradictorios? ¿No es que yo esté en desacuerdo? ¿Para qué vamos a tener que escuchar a la ingeniera en la otra sesión que ya votamos? Ya no tendría ninguna razón de que esto venga para acá. O sea, creo que lo que estoy observando es un proceso que está mal llevado. ¿Cómo podemos votar? O sea, no estoy en contra. Yo lo tengo claro que la señora no ha estado en el lugar. Pero no podemos permitir que el funcionario deje su documento ahí. Por eso le dicen que venga, para que lo retire. Porque cómo puede generar una deuda a una persona que no ha estado en el país. Pero tampoco disculpe alcaldesa como usted va a decir que hoy día se vote y después venga la ingeniera si el documento está claro; dice no que pague Si el documento está claro, ella dice que no, que pague y el asesor legal dice que no que exoneremos Totalmente en desacuerdo. ¿Cómo vamos a poder votar sobre un desorden? Disculpenme, yo no estoy de acuerdo. Claro. Disculpe, gerente, usted es el que ve la parte administrativa. Y usted debe dejar constancia de que lo que ha hecho la ingeniera Gardenia está pésimo. Pero yo no le escucho eso. Usted debió decir que lo que ha hecho está mal. Entonces nosotros entenderíamos y bueno, vamos juntos, porque en un momento se da cuenta que su funcionario está mal. Y nosotros podemos asumir también otra decisión como la que estamos planteando ahora. Pero usted no reconoce, o sea, usted recién se da cuenta, o sea, que no quiere responsabilizar a nosotros del problema que está pasando, en este caso la usuaria, osea, nosotros somos responsables de lo que está padeciendo la señora por una acción que no han cumplido los funcionarios a cargo de ello?. No nosotros. Entonces, no, gerente, no estoy buscando...

**Gerente Municipal,** No, no, está bien. Aquí estamos para dar explicaciones a la señora, ¿no?

**Regidor Rolando Rafael Luján Meléndez** Lo que pasa es yo estoy diciendo que no podemos votar porque hay dos informes contradictorios.

**Gerente Municipal,** No, pero hay un informe, regidor. Parece que no me ha escuchado usted. Hay un informe de un servidor que cumple sus funciones, que es un obrero que trabaja en servicios municipales y todos los días emite informes cuando sale a verificar. Y él ha manifestado que, al momento de ir a verificar, ha encontrado inquilino. Entonces, estoy de acuerdo que se pase a la próxima sesión para que se determine pero que no se tergiverse la situación, aquí no hay contradicción. El abogado dice que pase a la sesión para que ustedes en su atribución de liberalidad resuelvan esa situación, que ahora ustedes están advirtiendo una contradicción. Yo no lo veo así. Yo no veo ninguna contradicción porque la señora está diciendo recién, acá, en esta sesión de que no tiene caja. En su escrito no lo dice. Y nos va a culpar a nosotros a los funcionarios. ¿Por qué? Porque si él ha ido a cumplir su función, él ha ido a

E. P. R. L. J. M.



cumplir su función y ha informado de que hay negligencia. Solamente para el tema de recaudación de agua.

**Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz**, Alcaldesa, no estamos atacando al funcionario pero qué pena que esa persona que ha ido no haga un trabajo bien hecho y qué pena que usted con su experiencia, señor gerente, no lo vea. Yo voy a ir a ver si hay algo o no. ¿Qué veo primero? El medidor. ¿Está activo? No está activo. ¿Hay servicio? No hay servicio. Por ahí tenía que haber empezado el funcionario o el trabajador que fue. Ahora, si usted dice que es la palabra de la señora con la palabra de la inquilina y si se hace una investigación, entonces para eso están los vecinos pues también se le tendrá que dar cierta credibilidad.

**Gerente Municipal**, por eso mismo, regidora. Escúchenme. Por eso mismo, ya y vamos a subsanar.

**Regidor Rocío Madeleine Castillo Díaz**, y en el documento dice, la Ingeniera Gardenia, al consultarle al inquilino desde cuándo vive él responde hace unas semanas. Efectivamente, porque usted lo puede ver cuándo ha visitado la casa, cuándo ha venido la señora.

La señora ha dicho, ha venido la primera semana de marzo. ¿Ha alquilado su casa luego? Por eso es que le responde. ¿Desde cuándo vive usted? Hace unas semanas. Entonces, ahora su punto es, la duda. Y si miente y si vive hace tiempo, pero él lo primero que tenía que haber visto, ¿dónde está instalado su servicio de agua? Para el mérito de eso, preguntarle al inquilino. La señora que recién viene, ¿cómo se va a dar cuenta si tiene caja o no tiene caja? ¿En su momento tuvo? Ella dice que tuvo en su momento. Eso no está plasmado ahí porque el que ha ido a visitar la casa, no le ha notificado a ella. Señora, vamos a ir a hacer una inspección, ni nada. Ni siquiera le han llamado por teléfono ni nada. La inquilina no sabe porque no ha pagado ningún recibo, porque no le han permitido. Porque la señora ha venido y ha conversado con usted. Es más, yo he conversado con usted y le digo, doctor Cáceres, pero si la señora quiere pagar el año 2025, ¿por qué no le permite? Y usted se sorprendió. ¿Que cosa me dijo regidora? ¿Cómo no le van a permitir? No le permiten pagar el 2025. Ella está pidiendo la exoneración hasta el 2024, porque ella ha ido a Perú en el 2025 y usted lo autorizó. Entonces, las negligencias de donde está, son de nosotros, los de la municipalidad, que tenemos que tener a cargo, ver esas cosas, verificar. No le vamos a echar la culpa al inquilino, porque usted sabe que eso no se va a dar. Y al dueño menos que recién han llegado que ni saben. ¿Cómo se va a imaginar que no tiene una caja? Por eso yo la repito. Porque en mi casa, frente de mi casa, hay una sola caja para dos casas. Y eso es cuando han levantado todas las veredas, en la época del doctor Leyva, se ha dado eso. Entonces, es por eso que nosotros tenemos que priorizar y darle solución.

*[Firmas de los participantes]*



**Gerente Municipal**, Señores regidores, nadie alquila su casa sin caja no es cierto. Como la misma regidora ha dicho, que hay personas que cuando levantan, encuentran las conexiones clandestinas. Eso lo he querido decir. Entonces, ningún propietario de aquí, en la su casa...

**Regidora Rocío Madeleine Castillo Diaz**, No me pongan palabras, yo no he hablado de conexiones clandestinas. Eso es lo que usted entiende.

**Gerente Municipal**, Entonces, lo que puedo decir es que nadie alquila su casa sin tener una conexión de agua. ¿Quién le va a alquilar este...? Bueno, que quede claro y se postergue hasta que venga el caso. Le vamos a pedir una información adicional, señora. Y usted este atenta.

**Ana María Fernández Vda. De Silfuentes**, miren todos ustedes. Les digo, no tengo caja y yo les he pedido que hablan para que me lo corten. Los que han cortado, han hecho un hueco para cortarlo en la vereda. ¿Dónde estamos? ¿Por qué no lo cortaron? ¿Por qué pasa tantos años y yo tengo que venir? Mire, aquí no tengo el registro. ¿Ustedes también lo tienen ahí? Yo he tenido que venir a cortar y me han costado 31 soles. No es justo, me parece. Hasta va avanzando. Si yo sigo, sigue avanzando el agua, sigue avanzando. Yo estoy aquí, me perjudica a mí y no a ustedes. Ustedes tienen un sueldo. En cambio, yo aquí, ¿cómo tengo que parar? Me están dando cuenta como 600, señores. ¿Y dónde no me voy a sacar los 600? Y no he consumido el agua. No, yo creo que hay que tener un poco de conciencia. Personas que deben dos, tres meses, deben hacer un corte. Pero a mí me costó. Eso es lo más que les digo. Piensen un poco ustedes. Mi casa está vacía. Pregunte a los trabajadores. Acá me conocen todos. Ustedes, como son nuevos, no me conocen. Pero después todos los antiguos acá me conocen. Yo no he vivido. Me fui a Chile a vivir con mis hijos. ¿Por qué? Porque mi esposo falleció. Hubo un accidente en Pailán. Me tuve que ir de aquí. Por eso. Ahora yo a ustedes les dejo con conciencia si me da o no me da. Gracias, permiso me retiro

**Regidor Rolando Rafael Luján Meléndez**, Señora, disculpe. ¿Y su recibo de energía eléctrica? ¿Cómo está? ¿Su recibo de energía eléctrica?

**Ana María Fernández Vda. De Silfuentes** Ah, eso sí.

**Regidor Rolando Rafael Luján Meléndez**, ¿Sí le llega? ¿Pero ha tenido consumo por conexión nada más? Mínimo, nada más. Ya. Entonces, con eso, es una evidencia, por ejemplo, si ella con ese recibo de energía eléctrica, solamente con esta prueba que no ha vivido nadie allí. Yo le digo esto, señora, porque no estamos nosotros como regidores en contra de lo que usted está pidiendo. Lo que estamos observando es el mal actuar del funcionario. El funcionario no ha hecho su trabajo como corresponde porque la condición puede haber estado, pero usted nunca vivió ahí. Otro ejemplo de los instrumentos para poder probar que usted no vivía ahí es con su recibo de energía eléctrica, si usted pagaba el




**MUNICIPIO MUNICIPAL DE ASCOPE**  
**ALCALDESA**  
**Lic. Maria Del Rosario Contreras**

consumo por instalación pero no por consumo. Y eso es un sustento que no había entendido nadie ahí. Y la duda que tenía el gerente de que eso pagara por tal orden se realiza. Entonces, lo que estamos diciendo no es porque desconfiamos de usted, sino que estamos viendo que el funcionario no ha hecho bien su trabajo y pretende terminarlo, o sea, para que no siga trabajando, pretende terminarlo con nuestro voto que puede ser aprobado y que se exonere, pero ¿cómo vamos a exonerar una deuda que nunca existió? Eso, vamos. ¿Cómo voy a exonerar la deuda de 600 si no han corroborado los funcionarios? Efectivamente, señora, la señora si estuvo ahí porque estaba diciendo que hice eso, porque se ha acreditado por el recibo de energía eléctrica, lo que sea, pero tenía que mostrar evidencias de que estaba viviendo ahí y no han mostrado nada. Aquí le han generado una supuesta deuda y ahora quiere que nosotros exonere una supuesta deuda. Eso es lo que nosotros estamos diciendo. No estamos en contra, señora, de su pedido, que quede claro, sino que estamos observando el informe discrepante entre el técnico y el legal. Si bien es cierto, podríamos hacerlo, pero yo creo que se merece que la señora la que está a cargo de los servicios públicos haga un informe corrigiendo lo que está presentando. Porque mañana va a decir yo deje mi documento, pero fueron los regidores los que exoneron y eso no es así.

**Regidor Darlyn Keny Carbajal Acosta,** Lo voy a decir así claramente porque lo entiendo así. Hay un funcionario que ha actuado mal porque, lógicamente, todos los que somos trabajadores hoy, de las evidencias, las fotos, hay un informe. Si ese informe no tiene esas cosas, se tendría que sancionar al funcionario yo creo que eso es deberíamos dar pero eso no quiere decir, y es lo que pienso, que se debe votar para que una persona, no tengamos a una ciudadana que venga a esperar. Yo pienso que se debe tomar una decisión para que así la persona tenga ya una solución a su tema. Que es necesidad ¿Quién vive sin agua? Eso le pediría alcaldesa y al concejo municipal.

#### **VOTACIÓN.-**

Se somete a votación la solicitud de Exoneración del pago del servicio de agua del predio de propiedad de la señora Ana María Fernández viuda de Silfuentes, ubicada en la calle San Martín, 165, Manzana 71, Lote 6 de Ascope, respecto del pago por el servicio de agua potable de los periodos año 2022, 2023 y 2024.

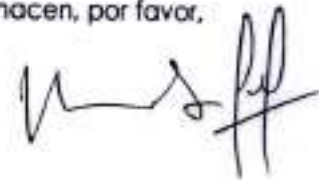
Los regidores que estén de acuerdo con mi explicación, si lo hacen, por favor, levanten la mano.

Se orientaron a levantar la mano: Darlyn Carbajal Acosta, Elicira Pósito Sare, Rocío Madeleine Castillo Díaz y Jorge Luis Chigne Cotrina.

Los regidores que estén de acuerdo con mi explicación, si lo hacen, por favor, levanten la mano.









Los regidores que se abstengan, por favor, levanten la mano: Rolando Rafael Luján Meléndez, Diana Carolina Espinoza Cuba.

**Regidor Rolando Rafael Luján Meléndez**, La abstención es hasta que la funcionaria haga un informe detallado de la deuda o en todo caso modifique de acuerdo a la realidad que existe en ese predio.

**Regidor Jurgen Ralco**, señora alcaldesa, señore regidores, público presente. Mi sustento es porque el informe es totalmente contradictorio. Yo no puedo emitir un voto si al final todo el informe por parte de la Ingeniera Gardenia dice una cosa y al final la propietaria de vivienda con pruebas presentadas dice todo lo contrario. Para emitir mi voto sería de manera muy irresponsable al hacerlo. Este es el sustento que tengo.

**Regidora Katherine**, Buenas tardes alcaldesa, colegas regidores, funcionarios y prensa y público presente. Me abstengo por la misma razón que los colegas porque no existe una información concreta ni precisa, ¿no? Ya que un funcionario dice una cosa y el siguiente funcionario dice que los regidores no lo tienen.

Para ello la ingeniera gardenia tiene que venir a explicarnos bien porque de acuerdo a la información que nos ha dado la señora es que no existe ninguna caja, entonces ¿Cómo se va a hacer una exoneración si no existe caja? ¿Cómo se le está cobrando? Es por ello que me abstengo.

**Regidora Diana Carolina Espinoza Cuba**, Me abstengo porque para mí tanto el informe técnico como legal no me parecen los correctos porque también he escuchado por parte de la señora entonces para mí tiene que volver a hacerse el informe y que cada funcionario cumpla con su trabajo preciso que debe hacer añadiendo las pruebas suficientes para poder tomar un verdadero una verdadera decisión.

**Regidora Silvana Cruzado**, Me abstengo debido no puede emitir un voto sobre un informe que está mal elaborado. Por eso sí solicito que se reformule ¿No? Un nuevo informe y a la vez también solicitar la sanción a los responsables.

**Regidora Joanne Lloid López Aroco**, Bueno, me abstengo porque al escuchar a la señora dar su queja y ver que el informe técnico no está bien elaborado, no puede emitir un voto de esa manera.

Y también solicito que se sancionen los responsables de darse el caso que sea que se sancione por favor al señor director porque esto no puede seguir pasando en esta municipalidad. No podemos dejar pasar las cosas por agua caliente, tienen que sancionarse las personas que no muestren la responsabilidad debida. Gracias.

**SE CONCLUYE QUE EL PRESENTE PUNTO HA SIDO DESAPROBADO POR MAYORÍA.**

*(Firmas de los regidores)*



**Secretario General, Denis Javier Quispe Fajardo**, bueno, brevemente por pedido de la regidora Elcira se había solicitado cursar una carta al Director de la Red de Salud de Ascope para que informe sobre la problemática existente en la interna institución, siendo específicamente el hecho por el cual no existe un psiquiatra para el hospital mental de Casagrande, entonces como acá esta personal de salud no lo vamos a hacer esperar entonces por favor quisiera darle paso al representante para que pueda exponer y precisar ese punto.

**Jorge Antonio Enriquez Díaz**, Paso a identificarme, soy el economista Jorge Antonio Enriquez Díaz. Soy administrador de la red Integrada de Salud de Ascope, Unidad Ejecutora número 413. El motivo de mi presencia es sobre la solicitud de información con respecto a la plaza de salud del médico psiquiatra del centro de salud mental comunitario que se encuentra en el distrito de Casagrande.

Con respecto al médico psiquiatra que trabajó en el centro mencionado, es el médico psiquiatra Alexis Iván Vásquez Salvador, presentó el 24 de abril de 2025 su renuncia al cargo por temas personales teniendo como último día de trabajo el día 20 de abril de 2025. La primera fecha de convocatoria para cubrir esta plaza y 12 plazas adicionales que también se dieron por renuncia ha sido el día 5 de julio. La evidencia la pueden encontrar en la página de facebook de la red integrada de Salud de Ascope y la reapertura del proceso, bueno, se tuvo un corte administrativo por el campo de gestión el día 9 de julio en el cual se paralizaron los procesos de contratación y todo el proceso administrativo que se tenga dentro de la red integrada de Salud de Ascope.

El día 28 de agosto de 2025 se ha reaperturado el proceso, no solo el proceso de la convocatoria del médico psiquiatra, sino también de 12 plazas más de personal asistencial. De igual manera, cabe precisar que también se están convocando 20 plazas más en el cierre de brecha de personal asistencial para la provincia de Ascope. Esa es la información que yo puedo brindar y de la cual quiero que ustedes tengan conocimiento.

**Regidora Diana Espinoza Cuba**, Me gustaría saber si ya se hizo la convocatoria, si ya se esta trabajando o todavía no contamos con psiquiatra en Casa Grande?

**Jorge Antonio Enriquez Díaz**, Gracias por la pregunta. El proceso, como lo había mencionado, se lanzó en la primera fecha de convocatoria, el 5 de julio y el 9 de julio, por cambio de administración y también de director ejecutivo, se dio el corte administrativo de todos los procesos y también todo lo que es el tema administrativo dentro de la red de Salud Ascope.

La reapertura del proceso se ha dado el 28 de agosto de 2025. Finalización del proceso es el 1 de octubre y también es el inicio de labores del médico



psiquiatra. Y esto se va a dar siempre y cuando tengamos a los postulantes que cumplan los requisitos y pasen el proceso regular de contratación.

El 01 de octubre, esperemos, y también se ha hecho la publicidad en Talento Perú, que es una página que maneja Servir, y también en la página de Facebook de la Red de Salud Ascope para que el que esté interesado en ocupar este cargo pueda postular. La primera convocatoria que ustedes van a ver habilitada es el proceso de convocatoria CAS número 02, cierre de brechas. El día de ayer se hizo la publicación de la convocatoria CAS número 01, que es la reapertura del proceso, donde se encuentra la plaza del médico psiquiatra.

**Regidora Diana Espinoza Cuba,** Usted nos dice que la reapertura es el 28 de agosto, así que para el 1 de octubre ya se podría ver quién va a postular?

**Jorge Antonio Enriquez Díaz,** El 1 de octubre ya es la finalización del proceso con firma de contrato.

**Regidora Diana Espinoza Cuba,** O sea, ¿para cuándo ya tendríamos el psiquiatra?

**Jorge Antonio Enriquez Díaz,** Para el 1 de octubre.

**Regidora Diana Espinoza Cuba,** ¿Y solamente un psiquiatra a nivel de la provincia?

**Jorge Antonio Enriquez Díaz,** Esa es la plaza que se tenía vacante.

**Regidora Diana Espinoza Cuba,** ¿Y no se puede aperturar otro psiquiatra?

**Jorge Antonio Enriquez Díaz,** Es por el nivel de atención que tiene cada uno de los establecimientos de salud. Eso está normado por el MINSA. Nosotros tenemos el hospital de Ascope, que es nivel 22, pero el médico psiquiatra es para el centro de salud comunitario de Casagrande.

**Regidora Diana Espinoza Cuba,** Ah, pero es por el hospital de Ascope.

**Jorge Antonio Enriquez Díaz,** No, para el centro de salud comunitario. Claro, para el centro de salud.

**Regidora Diana Espinoza Cuba,** A, eso iba yo.

O sea, ¿podría tener un médico psiquiatra también en Ascope?

**Jorge Antonio Enriquez Díaz,** Por el nivel de establecimiento no

¿Para toda la provincia? Claro.

**Regidora Rocío Madeleine Castillo Diaz,** ¿Para consultar sobre este médico pediatra?

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "C. Ponce" and "Ful"]*



**Jorge Antonio Enriquez Díaz, Claro.** Y también estamos haciendo la convocatoria nueva. Ahí ustedes pueden revisarlo en la página de Facebook.

En la segunda también revisen, por favor. El tema es que al tener renunciadas constantes del personal, existencial, yo no puedo lanzar una convocatoria solo por un personal.

Se espera un tiempo prudente, y en el cual voy a innovar para hacer un solo proceso, porque como ustedes saben, es demanda de capital humano para poder hacer un proceso como tal. Pero nosotros, como gestión, la gestión del doctor Jean-Pierre Gamboa y de mi persona, estamos comprometidos con el trabajo. He tenido la visita también de la regidora, en la cual, si ustedes desean, las puertas de mi oficina siempre están abiertas para cualquier coordinación.

Así que, por favor, los invito. Si quieren hacer una cualquier recomendación, se pueden acercar a mi oficina desde las 7 y media y coordinamos cualquier tema que ustedes tengan por venir y, bueno, pueden invitar a cualquier sesión. Muchas gracias.

#### **SOLICITUD DE NULIDAD FORMULADA POR POBLADORES DE CASA GRANDE**

**Secretario General,** bueno, respecto a la solicitud de nulidad planteada en este caso por los pobladores de Casa Grande, le damos pase al Asesor Legal, pues hay un informe legal que es el 309 del año 2025, en el cual el asesor legal se ha pronunciado respecto a este hecho.

**Regidor Jorge Luis Chigne Collina,** Bueno, en mi persona ha recaído, a nombre de los once (11) regidores que nos encontramos aquí en la Municipalidad, por el tiempo que nos ha alcanzado el documento el día miércoles, a horas cuatro y cuarenta de la tarde, es un folio extenso de noventa y dos hojas, que va a ser difícil que en esos días podamos leer un tema tan importante como es el problema del agua de Casa Grande, hemos pedido que este caso se trate en la próxima sesión, los 11 regidores, hemos acordado eso.

**Secretario General,** Bueno, para darle prioridad a este punto, en todo caso, podemos hacer una sesión extraordinaria para no dejar este punto de lado.

**Asesor Legal,** Buenas tardes, otra vez la alcaldesa, señores regidores y señores de Casa Grande.

Bueno, no está de más demás al final la decisión es de ustedes Bueno, yo solamente cumpla mi labor de emitir una opinión. No es un tema que vamos a tratar de fondo. Ahorita no vamos a analizar un tema de fondo, toda vez de que los procesos de nulidad son procedimientos muy especiales. Ahorita de repente lo que se pretendía es tratar, por lo que yo he emitido el informe, en el sentido que se admita la nulidad.



36

El hecho de que se diga, o se pretenda que se acuerde o se proceda con admitir la nulidad, no quiere decir que se está acatando la nulidad o se va a resolver por la nulidad. El proceso consiste en que, admitiendo la nulidad, tenemos que notificar a Casa Grande para que ellos hagan un descargo. Con ese descargo, nosotros ya estamos en la posibilidad de tratar el tema de fondo en sí. Pero ahorita, como les refiero, no es un tema de fondo, solamente es un tema procedimental nada más.

**Alberto Baylón Bustamante**, Muchas gracias, señora alcaldesa, amigos del Concejo. En primer lugar, quiero iniciar mi participación agradeciéndolos por la gentileza que siempre han tenido todos ustedes con el tema de Casa Grande. En segundo lugar, decirles que no solamente venimos siendo agraviados por el alcalde. Actualmente, durante todo este tiempo, ya ustedes conocen a través de los medios de comunicación. En mi caso particular, les quiero decir, el presentador de la acción de amparo que ha sido admitida, por ejemplo, una denuncia penal por abuso de autoridad. Unos documentos de acusación ante la Secretaría del Pueblo y también a INDECOPI. Solamente en mi persona, pero hay otras.

Como ya lo dijo el asesor legal, esto tiene un proceso y la verdad va a haber tiempo suficiente para que lo analicen. Así que yo quisiera rogarles una vez más que lo que la vez pasada hemos sacado ha transcurrido desde marzo hasta hoy día, imagínense cuántos meses. Y sobre todo, que el tema está bastante claro. Se ha transferido, se le ha asignado una responsabilidad la Administración de acuerdo a nuestros asesores violando, han sido sorprendidos nuestros regidores. La Municipalidad de Casa Grande nunca debió pedirle o solicitar se le ceda la Administración.

Quiero invocar a todos ustedes para que sea admitido Y como ya se dijo, eso no significa que ya lo han probado. Admitirlo, porque no podemos seguir perdiendo tiempo. Es más, en una carta de un viceministro, una carta, y ustedes han visto el escrito que he hecho yo, que prácticamente he contestado la agresión que se le da. ¿Cuándo hemos visto que un viceministro dirija una carta directamente a los miembros de un concejo, a los regidores en particular? Creo que se está metiendo miedo a nuestros consejeros. Se quiere exigir para que se cumpla la voluntad de ellos, y he sido bastante claro, nosotros estamos participando en un proceso democrático, en la cual todos ustedes han sido elegidos bajo ese medio, y ustedes nos representan. Creo que hay suficientes elementos de condición como para que haya también esa decisión, por lo menos, de admitirlo y si posteriormente, después de un análisis de ustedes, consideran que no es legal, entonces, pues, esencialmente, tomarán una decisión.

Pero, con todo lo que está viviendo Casa Grande, con estos problemas que día a día sufrimos agresión por parte de la autoridad, y en este caso, realmente, el



viceministro, imagínense, que viene interfiriendo. Creo que nosotros, mayoritariamente, primero, más de 2.500 firmas en un solo día, creo que, y hemos seguido a ustedes, o como ven, de manera permanente, hay todo un trabajo de propuestas que después de esto debemos iniciar, y tenemos los técnicos como ustedes han podido notar durante todo este tiempo, que hemos estado a nivel de este problema.

Así que quisiera invocarles a todos ustedes, por favor, que admitan. Después de que se haga, o transcurran los días y tenga la confrontación, puedan tomar una decisión final. Así que, finalmente, quiero agradecerles una vez más por todo este tiempo que, de algunas maneras, creo que se ha identificado con el problema de Casa Grande.

Hay una población que supera los 100 personas que siempre estamos de manera permanente, pero cuando se van a poco a poco a tres, eso ya es un número mayor, que expresa realmente el sentir y lo que yo busco acá adelante. Muchas gracias.

**Oswaldo Antonio Rojas Baca**, Señora alcaldesa, señores regidores, público en general, muy buenas tardes. Señora alcaldesa, por su intermedio, quiero hacerle llegar el sentir de la población de Casa Grande, en el sentido también que es saludamos que el asesor legal haya admitido y que se vea posteriormente el tema de fondo.

Pero queremos señalarles a ustedes, señora alcaldesa, y por su intermedio a todo este colegiado provincial, que nuestro sentir y de acuerdo a la ley, la población de Casa Grande supera los 15 mil habitantes, con exactitud, 19 mil 97 habitantes, según INEI, y por consiguiente, se está vulnerando este decreto legislativo doce ochenta y todos sus reglamentos los primigenios y también los que han sido modificados a estos reglamentos primigenios.

En ese sentido, creemos que ustedes han actuado de muy buena fe. Yo soy un convencido de eso. Y se los digo así a todo este digno colegiado provincial.

Estoy bien seguro que ustedes en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro actuaron con total y absoluto buena fe. Pero esa buena fe no ha sido traducido en este alcalde que tenemos en Casa Grande que evidentemente con abuso de la autoridad ha clausurado el agua en domicilios donde no le da esa prestación de agua a la Municipalidad Distrital de Casa Grande y prueba de ello es el señor Baylón. Y por eso es que venimos a ustedes que son la esencia fundamental del pueblo de Casa Grande. Porque no tenemos que recurrir a otro lado para pedirles a ustedes que tengan esa capacidad de enmienda, esa capacidad de corrección y de quitarle esa atribución que ustedes han dado a la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

Eso es lo que nosotros le queremos pedir a ustedes. Y para terminar respecto al otro punto que nuevamente un viceministro les hace llegar un oficio a ustedes

*[Firmas de los presentes]*



para que vean el tema de la EPS en la cual quieren que Casa Grande a como de lugar se adhiera a esta EPS. Una vez más les vuelvo a señalar, señores regidores, como siempre les he señalado en las diferentes entrevistas que he dado, que no tengan temor a ese amedrentamiento.

La Constitución Política del Perú señala que ustedes tienen autonomía política, económica y administrativa. Y por lo siguiente esa norma constitucional está por encima del decreto legislativo 1280, por encima del decreto legislativo 1620 y jamás el hecho de que ustedes no le den viabilidad pueden tener responsabilidad por omisión funcional. Eso no puede ser así.

El artículo 51 de la Carta Magna señala la supremacía constitucional y señala la jerarquía de normas y señala en ese mismo artículo el principio de legalidad constitucional que señala que la Constitución Política prevalece por encima de las normas con rango de ley y las normas con rango de ley por encima de cualquier norma inferior, es decir por encima de los reglamentos. Esa es la pirámide de la jerarquía normativa por eso les pido a ustedes que no le hagan caso. Por eso nosotros dependemos de ustedes. Ustedes son la esencia y salen de la entraña popular y la historia los juzgará, pero estamos bien convencidos, así como han actuado con mucha responsabilidad devolviendo el expediente en una primera oportunidad, estoy seguro y estamos convencidos, toda la población de Casagrande, que ustedes en el tema de fondo esta vez le dirán un rotundo no a esta agresión que quieren hacer, a como de lugar con un capitalismo de Estado no solamente aquí en Casagrande no solamente en Roma, sino a lo largo y ancho de toda la ecografía de Perú a través de ese decreto legislativo 1280 con apuro quieren privatizar un derecho fundamental como es el agua, cuando hay otras soluciones cuando hay otra viabilidad por eso me honro en saludarlos, despedirnos y que es el clamor de toda la ciudadanía de Casagrande y también del centro poblado de Roma, de que ustedes atiendan con urgencia estos dos pedidos, que sabemos que ustedes lo harán con el corazón, con el alma en beneficio de los votantes que depositaron su confianza en ustedes. Muchas gracias.

**Señor De la Cruz,** Muy buenas tardes, les saluda a todos ustedes. Bueno, ya los que me han precedido la palabra, el señor Oswaldo, y también como poblador de Roma, hemos venido acá también una comisión y justamente hay una inquietud, porque nosotros, con fecha 4 de junio de 2025 y expediente 3328, nosotros estamos solicitando intervención de supervisión y rendición de cuentas de la directiva de asapar a la Asamblea General de Usuarios. Hay un problema que justamente nos está afectando y creemos que hemos enviado este documento y hasta ahora no hay ninguna respuesta.

Entonces, nos preocupa, ¿por qué? Porque justamente está vinculado este problema de asapar con el problema justamente del ingreso de SEDALIB. Y además, también nosotros quisiéramos que, de parte de, digamos también, hay

*[Firmas manuscritas]*



una observación que ha hecho la parte del informe legal, el otro informe técnico. Nosotros también quisiéramos que nos aclaren sobre esos puntos, ¿por qué? Porque nosotros somos interesados porque vivimos en Roma.

Entonces, esas son más de todas mis palabras, pero yo quisiera que acá me den este, digamos, esta intervención de supervisión no sé si se puede expresar al asesor, porque yo entiendo que tiene que haber un informe previo para que ustedes lo tengan en cuenta, porque acá yo veo que hay un acuerdo de concejo. La documentación ya hemos alcanzado Y yo quisiera eso, que nos responda más que todo el asesor, si es posible o no es posible, como se dice, que nos dé resultados. Está vinculado al problema. Yo soy de Roma y hay un problema de Roma. Está vinculado. Bueno, esas son mis palabras y lo manifiesto y espero que lo tomen en cuenta. Gracias.

**Secretario General, Denis Javier Quispe Fajardo,** Tomando en cuenta lo expuesto por el asesor, tal y como se ha manifestado, es simplemente respecto al tema de la admisión del proceso de nulidad.

**Regidor Jorge Luis Chigne Cotrina,** Nosotros en ningún momento nos estamos negando a debatir ese punto de Casagrande. Muy claro ha sido el señor que hablo que nos saluda por haber devuelto el documento de Casagrande, pero tuvimos un buen tiempo para estudiarlo, para analizarlo, para interpretarlo.

Este documento fue alcanzado el miércoles a las 4.40, yo lo he visto recién a partir a 10 de la noche. No tenemos mucho conocimiento para analizar, para emitir un voto consciente, como lo hicimos la vez pasada. Yo soy portavoz de los 11 regidores o de repente alguien se arrepiente de lo que ha dicho, de que esta sesión se postergue para la próxima sesión del concejo.

**Secretaría General,** Sí, entonces, lo vamos a conversar después de la sesión para fijar la fecha de la sesión ordinaria lo más antes posible, tomando en cuenta los plazos establecidos en el RIC de la provincia de Ascope

**Alberto Baylón,** Tengan en cuenta, por favor, que he podido leer un documento del Ministerio. Entonces, estamos teniendo una agenda perentoria, exigiendo, agrediendo a este Concejo Municipal.

**Regidora Madeleine:** Señor Bailón, permítame, ya que usted nos trae a colación, Yo quisiera acá hacerle la consulta públicamente, ¿cómo que a usted ya le llegó el documento y a ninguno de los involucrados, bueno, en mi caso, no sé, salvo alguno de ustedes, no nos ha llegado el documento, que tiene nombre y apellido?, porque usted hizo una publicación suya de un documento del Ministerio, del viceministro, y bueno, yo aprovecho y le hago la consulta a mis colegas, pero a mí ese documento, aún cuando dice que ya ingresó acá la Municipalidad. Señor gerente, por favor. Está publicado ya en la Municipalidad.

**Alberto Baylón,** Está publicado, lo hemos sacado de la página.

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



**Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz,** Está publicado el documento que nos ha llegado a cada uno de los legisladores, el viceministro, ha ingresado acá el documento, ha ingresado acá a la Municipalidad, o si les ha notificado, o si les ha notificado. Entonces, ¿cómo es que ese documento sale de acá? Entonces, y no...

**Regidor Darlyn Carbajal Acosta,** No solo de acá, puede salir de otro lado.

**Alberto Baylón,** Ha salido de Lima, del Ministerio, del señor ministro de Lima.

**Regidor Jorge Luis Chigne Cotrina,** A ver, para comenzar, señor gerente. Ha llegado con fecha 27 de julio una carta dirigida a la Alcaldesa y a los 11 Regidores, enviado por el viceministro. Osea, a nosotros oficialmente no nos ha llegado nada. Nosotros tenemos conocimientos con fuentes extraoficiales.

Bueno, no sé la Secretaría General, la alcaldía, ¿no lo sabe? La carta está dirigida a la Municipalidad Provincial de Ascope, a la señora Alcaldesa y a los 11 regidores.

**Alberto Baylón,** yo le he copiado de una publicación del Facebook, porque me han informado desde Lima, de ese documento. Aparte, me han comunicado y yo he resaltado de donde he tenido, osea está desde mucho más antes.

De la manera como se han venido desarrollando las actividades en cuanto a este tema, es lo que nos preocupa. Porque hemos visto la interferencia incluso de otros sectores metiendo la mano en estos temas y políticamente, tenemos también contactos, por decirlo, en cómo se está manejando eso.

Entonces, por favor, lo menos que ustedes vengán a hacer, que les rogaría a todos ustedes que nos señalen, pues, una fecha exacta, nos digan la próxima semana, tengan en cuenta que hay una amenaza.

La Municipalidad Digital de Casa Grande los ha sorprendido en otras palabras. Y, seguramente, en su momento no tuvieron la información necesaria de toda la normatividad y se tomó la decisión equivocada. Cometieron el error de otorgarle a la Administración a Casa Grande. Eso es puntualmente. Y solamente estamos pidiendo a todos nosotros los diferentes temas que se han desarrollado en función de este tema.

**Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz,** Señor Baylón, usted puede decir que nosotros tomamos la decisión equivocada, pero en su momento fue tema de análisis. ¿Y por qué? Porque nosotros, como municipio, ¿qué significaría que nosotros mantengamos la administración del agua? Que nosotros tendríamos que hacernos responsables.

Nosotros tenemos que demostrar que financiera y presupuestalmente en todos los aspectos estamos en capacidad de responsabilizarnos del tema del agua de Casa Grande y es por eso, en base a ello, que nosotros decidimos darle la

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*



potestad a Casa Grande. Es por ello. No fue de una forma irresponsable ni errónea.

Nosotros en su momento lo sustentamos y todos estuvieron de acuerdo aquí. Entonces, no es fácil venir y decir yo pido la nulidad de ese acuerdo. Pero hay que sustentarlo.

Nosotros no vamos a aprobar una nulidad o vamos a aceptar si no lo evaluamos porque ¿quién se va a hacer responsable del agua de Casa Grande? Cuando el grupo de personas vengan y acá nos pidan no hay problema, no hay problema. Entonces, ese es mi tema. Ustedes están teniendo la representación pero yo estoy hablando de la administración.

**Alberto Baylón Bustamante:** Vuelvo a insistir. Vuelvo a insistir. Se puede hacer la transferencia a la Municipalidad Digital de Casa Grande cuando se trata de ciudades pequeñas de 2 a 15 mil siempre y cuando la Municipalidad tenga capacidad de hacerlo.

¿Usted cree que Casa Grande tiene las condiciones que está? Que superficialmente hablamos de esas cosas. Para su conocimiento quiero expresar algunas cosas. Muy brevemente. Sé que son temas amplios. Ya en Casa Grande la población, la sociedad civil pongo como ejemplo al presidente de 17 de Marzo ya han estado trabajando que a través de la misma junta vecinal o la sociedad civil organizada plantee la administración de su reservorio. Y eso se ha estado generalizando en todo Casa Grande. Ya lo hemos estado trabajando. Y sinceramente técnicamente también es viable. Así es como lo está haciendo Roma posiblemente y definitivamente seguramente como alguno dice tampoco más lo que sea pero ahí hay opciones. Y esas opciones precisamente las ha generado esta situación de conflicto es el alcalde. ¿Por qué? Porque esto no se ha socializado.

Todo este proceso que se ha iniciado en el tema de Sedalib ha sido un año antes después que nosotros accidentalmente nos diéramos cuenta de algunos documentos que se nos alcanzó de que se estaba haciendo todo a escondidas. Un tema sumamente importante que se había socializado para que podamos encontrar una solución consensuada que precisamente el alcalde por el total desconocimiento de la realidad de Casa Grande no ha podido con nadie.

**Regidora Rocío Madeleine,** Bueno, le recuerdo señor Baylón que acá cuando se dictaminó según el asesor legal que está acá el único tema en el que se basó era que los pozos de agua en los lugares deberían tener este el pase de la empresa a la municipalidad. Ese era el único punto.

¿Me equivoco este señor asesor?

*[Signatures]*



**Alberto Baylón Bustamante**, Por supuesto que sí señora porque nosotros desconocíamos porque precisamente hace un año se venía trabajando así se han dado las cosas. Así es. Precisamente porque la población no lo conocía.

**Regidora Rocío Madeleine**, me gustaría que las regidoras de Casa Grande se manifiesten.

**Regidor Jorge Luis Chigne Cotrina**, Señora Alcaldesa, este el documento que me ha enviado el Ministerio de Vivienda, no sé si será falso.

**Regidora Elcira Elizabeth Pósito Sare**, me permite señora alcaldesa, yo quería solicitar lo siguiente, bueno nosotros vemos el tema que hay es fuerte, digamos, que es el tema de Casa Grande sobre el tema del agua, ¿no? Y, y por supuesto que las personas tienen que ingresar, y ver todo pero, yo le pediría, señora alcaldesa que a través de Serenazgo, o no sé quién será el que pueda poner la exhaustiva revisión antes de ingresar aquí al salón para que no ingresen personas así que insulten. Ninguno de nosotros nos merecemos un insulto nosotros no estamos insultando a nadie estamos actuando de acuerdo a lo que dice la ley. Si a algunas personas les gusta o no les gusta lo que les dijeron entonces es cosas de ellos pero tampoco deben insultar ha habido y hemos escuchado a todos en nuestro, en este momento que a la salida han insultado a la regidora Madeleine no entonces eso no puede ser señora alcaldesa, que a la próxima pues vean qué persona va a ingresar y las personas que se portan mal le pido al señor jefe de Serenazgo que pueda sacarlo de la principal porque así no puede, no puede ser. El día que estaba acompañando a usted en la partida de su señora madre también tuve por ahí algunas cositas un altercado y eso no debe ser bueno, en la calle, de repente, eso es algo que suele pasar de repente, pero aquí, se debe respetar.

**Regidora Diana Carolina Espinoza Cuba**, Alcaldesa, antes de seguir continuando con este tema que es extenso el tema de Casa Grande, acá está el atleta Juan Carlos que quiere mostrar que dentro de los más de seis mil que han corrido él ha quedado ocupando el quinto lugar y quiere dar su agradecimiento porque también el Concejo brindó un apoyo económico que me parece que hoy día se va a dar ese acuerdo y quisiera tener espacio para que él también pueda retirarse porque son las tres y está esperando.

**Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz**, Bueno, yo también quería presentar ese tema para opinar respecto a los participantes, los que me conocen realmente, saben que yo tengo una personalidad que lo que digan o dejen de decir poco o nada me interesa sobre mí, más aún cuando lo tomo como de quien viene de las personas no me interesa, porque yo sé cómo es mi personalidad sé lo que quiero, sé cuáles son mis criterios hacia dónde me direcciono entonces, que yo diga una palabra que a ellos no les guste y si se lo toman a bien bueno, ahora, si lo toman a mal, también es su problema de cada uno de ellos.



**Alcaldesa Provincial, María del Rosario Cortijo Izquierdo**, todos las sesiones son públicas y no podemos prohibirle la entrada a nadie, ahora han estado interviniendo en forma verbal, no han mencionado nombres, bueno ya asumen que es para usted, señora regidora; en segundo lugar bueno, señora regidora diga, porque ellos no han mencionado nombres, ¿no?, podría ser han dicho el ocho, quizás pueden también pensar lo que es para mí en segundo lugar nosotros no hemos estado dejándonos mandonear por ellos para decidir la fecha, hemos estado coordinando nosotros porque tenemos agenda, tenemos agenda y yo no he estado estos días con todos ellos por razones personales y no sabía la agenda que teníamos en estos días, hemos estado nosotros discutiendo y yo les dije, ustedes propongan la fecha, pero también ustedes proponían muy largos, porque están de fiesta que no pueden leer, eran muchos días también para tener en cuenta por eso no se han tenido en cuenta ni la sugerencia de ustedes, ni la de ellos, ellos querían que sea en la tarde no podemos el ocho, por lo que hemos dicho en la mañana, y para entonces ya era bastante tiempo eso es lo que quería decirles, ¿no? y tampoco es asumir responsabilidades, en toda sesión pública donde no hay, donde hay diferencias de pareceres o diferencias entre ellos, siempre hay ese tipo de situaciones no voy a aceptar que soy la responsable de todo lo que suceda eso sí, eso sí lo rechazo profundamente

**Regidor Jorge Luis Chigne Cotrina**, Señor alcaldesa, a veces yo creo que habíamos quedado en la fecha 12 miren, yo recuerdo que nosotros los regidores desde día 9 vamos a tener que estar dentro de Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios, a mí me toca el 10, a otro le toca el 9 en eso ya tenemos que prepararnos el ocho, por el caso de los juguetes encontrados en el área de transporte.

**Alcaldesa Provincial, María del Rosario Cortijo Izquierdo**, yo también voy dos días.

**Regidor Jorge Luis Chigne Cotrina**, pero tenemos que prepararnos alcaldesa, ¿qué cosas vamos a declarar? ¿qué vamos a hacer? ¿qué hemos visto? pero entonces.

**Alcaldesa Provincial, María del Rosario Cortijo Izquierdo**, yo no podía por eso, nosotros no podíamos porque tenemos una actividad ya programada acá, que se puede postergar en la fiscalía entonces no, entonces yo les dije para ese tiempo había pedido la propuesta a ustedes pero después me recordé que ayer me llamaron lo que dice el presidente es verdad mira, yo tengo varios toma todo un día.

**Regidora Joanne Lloid López Aroco**, alcaldesa, ¿pudo ser el 15? yo no sé por qué usted también discúlpeme pero si usted se deja presionar y no debe ser así



**Alcaldesa Provincial, María del Rosario Cortijo Izquierdo**, doctora, usted como casa grande, debería ser la más apurada.

**Regidora Joanne Lloid López Aroco**, no, no, no acá la cosa no es que sea acá no es apuro, alcaldesa nadie dice lo contrario pero si todos tienen actividad podría ser el 15 pero ya dijeron el 8.

**Alcaldesa Provincial, María del Rosario Cortijo Izquierdo**, si fuera el 15 tendríamos ya, nuevamente la otra sesión, ¿no es cierto? que hay que hacerlo no muy a fin de mes que ustedes mismos piden eso ¿no es cierto?

**Regidor Darlyn Carbajal Acosta**, alcaldesa, lo que yo dije en principio, alcaldesa la presencia en la población hay que entender que las sesiones son públicas y nosotros jamás podemos oponernos a escuchar la población cuando uno camina, sale a las calles a las puertas de la gente las personas lo critican nosotros que somos la región no critican, nos insultan a veces dicen, si es regidor, mira ahora sí, eso lo escuchamos porque lamentablemente hemos tomado la decisión de ser política y de ser autoridades y nos exponemos a tener la población lamentablemente también cargamos la clase política la que está cuestionada y a todos nos ponen en el mismo saco, porque así es la población ¿no? y esta que es la casa del pueblo esta que es la municipalidad vienen los dirigentes, se acercan señor, yo he sido dirigente cuando tenía que acercarme al presidente de la comisión, nunca me llamaron nunca me dijeron, ándate para allá el presidente de la comisión ahí en el debate y yo me acercaba para decirle presidente, por favor de la comisión del congreso entonces, nosotros tenemos que ser democráticos, abiertos al diálogo yo creo que hay un problema hay una situación difícil en la que estamos políticamente viviendo en la casa grande, nosotros tendremos que quedar acordar de que se va a dar un tiempo tampoco, tampoco podemos correr mucho el tiempo ¿y por qué no podemos correr el tiempo? porque acaso nosotros no ganamos una dieta que ganamos una dieta mensual no ganamos, gracias a la población que muchos de nosotros yo sé también lo compartimos con la población esa dieta, ¿no? entonces, por eso es que nosotros venimos acá, hay que ser abiertos, democráticos yo creo que también hay que entender a esa gente que está o sea, yo nosotros nos hemos visto por las redes como a veces les insultan, los agreden entonces esa gente también está pues con una situación difícil cargando y nosotros no decimos no, decimos hay que analizar un poquito más, hay que darle una salida de acuerdo a la ley y democráticamente vamos a ver a quién, ¿no? yo, salud, alcaldesa estoy abierto al diálogo creo que eso debe ser con el concejo, con la población ya nos falta poco para irnos, ya seguramente la población juzgará nuestra voluntad, juzgará lo que nosotros hemos hecho gracias, alcaldesa

**TERCER ACUERDO.- SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO EN FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS FLORES GARCÍA**





# VOTACIÓN.-

**Secretario General, Denis Javier Quispe Fajardo,** pasemos en este caso a la votación porque es un tema que ya ha sido tocado y discutido más que todo vamos a llegar al tema formal entonces pasamos a la votación respecto al tema de otorgar el apoyo económico el señor Juan Carlos Flores García por el monto de 750 soles los cuales están destinados a la adquisición de la indumentaria deportiva en este caso son las zapatillas que ha solicitado y ha expuesto en la anterior Sesión de Concejo. Bueno, los que estén de acuerdo respecto al tema de la donación con la suma de 750 nuevos soles por favor sirvanse levantar la mano los que estén de acuerdo respecto al tema de la donación. Dejamos constancia de que todos los regidores han votado aprobando esta solicitud y **queda aprobado por UNANIMIDAD.**

**Hermana de Juan Carlos Flores García,** buenas tardes a todos bueno agradecerles nuevamente hemos venido hasta aquí recién hemos llegado de Lima el día de ayer de la semana pasada que Juan Carlos fue a la carrera de KIA una de las carreras importantes en la capital de Lima como les había comentado un poquito. Juan Carlos se venía recuperando de la neumonía lo cual su propósito era estar en el top 10, más de 6000 corredores de todos los diferentes lugares que ha llegado, gracias a Dios se pudo lograr el objetivo y pues Juan Carlos quedó en quinto lugar en el top 10 en los mejores atletas y octavo en la general, quisiera agradecerles porque ustedes de manera personal pusieron un grano de arena en la cual ese dinero pudo servir para sus pasajes, su alimentación y su regalo entonces he venido aquí para agradecerles y también por el tema de la aprobación para que pueda comprarse un par de zapatillas y pueda seguir compitiendo porque se va a quedar hasta noviembre aquí en Perú y si Dios quiere viaja para los sudamericanos que es en noviembre en Santiago de Chile la cual va a representar obviamente a Perú y espero poder también contar con su apoyo para que de repente pueda apoyar para la inscripción que es lo más caro que es aproximadamente 100 dólares para que él pueda participar en su primer sudamericano y bueno ya va representando a Perú porque el mundo sudamericano es importante para él y gracias a todos ustedes por todo el apoyo alcaldesa también porque como les explicaba somos de Cartavio, Distrito de Santiago de Cao, en nuestro municipio nos cerraron las puertas y nos han apoyado gracias a la regidora Diana Espinoza porque ella es de Cartavio siempre ella de una u otra manera lo ha apoyado a mi hermano también y ha podido llegar hasta aquí y de repente de la municipalidad de usted nos han apoyado para mí más que todo para mi hermano aquí está la medalla que viene

**Juan Carlos Flores García** Alcaldesa, buenas tardes regidora buenas tardes contento y agradecer a cada uno de ustedes por ese apoyo que me dieron otra vez, el objetivo era quedar entre los 10 primeros se logró gracias a s



32  
esfuerzo así que muy agradecido a la regidora Diana por todo el apoyo que me ha dado gracias alcaldesa

**Regidora Diana Espinoza Cuba**, alcaldesa, solamente para decir unas pequeñas palabras te felicito Juan Carlos porque sé de tu perseverancia, te veo siempre más trabajando ósea siempre estás entrenando te la vez la manera de cómo conseguirlo y a pesar de que has tenido esta pequeña eh en cuanto te ha jugado mal la salud pero igual tú sigues para adelante, me da mucho gusto por ti, sé que vas a llegar muy lejos por tu disciplina y tu perseverancia, para nosotros ya eres un ejemplo para todos nuestros jóvenes de la provincia y también agradezco a la alcaldesa a los regidores todo el pleno del concejo porque dieron su gran apoyo y eso demuestra bastante cariño hacia tu persona y sé que así vengan más jóvenes a pedir nuestro apoyo y así no haya en la municipalidad nosotros como regidores y la alcaldesa igual vamos a apoyar gracias

**CUARTO ACUERDO.- SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL 50% DEL PAGO TOTAL DE NICHOS SOLICITADA POR JOSÉ MÁXIMO MARÍN IGLESIAS.**

**Secretario General, Denis Javier Quispe Fajardo**, tenemos el tema de la exoneración del 50% de pago de dicho solicitado en este caso por el ciudadano José Máximo Marín Iglesias del cual tienen conocimiento ustedes y se ha considerado como punto de agenda. Mediante Expediente Administrativo N°4229-2025, de fecha del 14 de julio del año 2025, se orienta a solicitar la Exoneración del Cincuenta por Ciento (50%) del Costo del Pago de Nicho para Sepultura en el Cementerio de la Municipalidad Provincial de Ascope para brindar cristiana sepultura a los restos de su familiar quien en vida fue su hija Nancy Paola Cosavalente Neciosup. Mediante Informe N°836-2025-GSMGA-MPA, la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental se orienta a precisar que el administrado José Máximo Marín Iglesias solicita la Exoneración del Cincuenta por Ciento (50%) del Costo del Pago de Nicho ubicado en el pabellón San José lado A 3° Nivel fila N°2 del Cementerio Municipal de Ascope ante lo cual advierte que de acuerdo al TUSNE de esta entidad el costo del mismo asciende al monto de S/.1353.00 Soles, haciéndose presente que se ha cancelado la suma ascendente a S/.676.50 Soles por dicho concepto. Mediante Informe Social N°028-2025-RMBC-DEMUNA/MPA, de fecha 11 de agosto del año 2025, emitido por la Trabajadora Social de Demuna de esta entidad edilicia, procede a concluir y recomendar que es procedente atender a lo solicitado por la administrada. Por último, el Informe Legal N°297-2025-MPA/OGAJ/RJSS, concluye que es procedente la solicitud de Exoneración del Cincuenta por Ciento (50%) del Costo del Pago de Nicho para Sepultura.

**VOTACIÓN.-**

Se deja constancia que al consultar si están de acuerdo con la **SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL 50% DEL PAGO TOTAL DE NICHOS SOLICITADA POR JOSÉ**

*[Firmas de los regidores y el secretario general]*



**MÁXIMO MARIN IGLESIAS** los regidores en su totalidad levantaron la mano por lo cual queda Aprobado por UNANIMIDAD.

**QUINTO Y SEXTO ACUERDO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DE CAO. ASIMISMO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA**

**Jefe de Rentas de la Municipalidad Distrital de Magdalena de Cao:** Tengan ustedes el saludo de parte del Ingeniero Edgar Galarreta, el objetivo es cobrar el tributo por concepto de una deuda por el impuesto predial a una empresa que se llama KING WIN. Nosotros, como toda la parte administrativa, ya hemos culminado pero el contribuyente no se acerca a cancelar sus tributos, que es obligatorio y de acuerdo a ley. La Municipalidad de Magdalena de Cao, es una Municipalidad que sus recursos son bajos, no contamos con mucho presupuesto y por ello pedimos a ustedes, miembros del Concejo Municipal de Ascope, nos apoyen porque al cobrar eso va a genera realizar una inversión en favor de la comunidad.

También por intermedio les solicito que, si nos pueden exonerar, del cobro de la comisión. La Municipalidad sí puede asumir los gastos administrativos, entonces, ya queda en ustedes, señores del Concejo Municipal, ese apoyo que estamos solicitando ante ustedes, les agradezco de antemano.

**Abogado Municipalidad Distrital de Magdalena de Cao, Marlon Roldan,** muchas gracias. Señor alcaldesa eh señores regidores, señores funcionarios, buenas noches, con todos ustedes, como ya lo manifestó acá mi compañero de trabajo, el jefe de rentas, el contador público colegiado traemos el saludo del alcalde Edgar Galarreta López, alcalde de Magdalena de Cabo, y a la vez también para venir a solicitarles que ustedes apoyen con un proyecto de convenio que hemos ingresado acá a esta municipalidad provincial de Ascope para que nos ayude en ejecutar coactivamente lo que ya manifestó acá el jefe de rentas en cobrar el impuesto prioritario a una empresa KING WIN que viene siendo renuente en el pago de su impuesto predial.

Entonces, en ese sentido, es que estamos pidiendo su apoyo a cada uno de ustedes, regidores, teniendo en cuenta que un convenio no es sino un acuerdo de voluntades en donde se pactan recíprocamente obligaciones entre las partes y más que todo las entidades públicas se rigen por un principio que es el principio de colaboración entre las entidades públicas para darse la mano unos a los otros. Dado que nosotros no contamos con una oficina de ejecución coactiva, porque no tenemos los recursos económicos suficientes como para poder implementarlos, porque a la vez se tiene que contar con un ejecutor

*[Firmas manuscritas]*  
E. Pariz



coactivo y un auxiliar coactivo. Entonces, la municipalidad no cuenta con los recursos económicos como para poder asumir ese tipo de responsabilidades de carácter laboral.

Ahora, nosotros tendríamos que hacer un concurso público para ello, ustedes lo saben, los colegas, el gerente municipal y el colega asesor legal lo saben perfectamente. Entonces, eso va a generar un gasto de carácter fijo a la municipalidad y no tendría sentido que solamente para un contribuyente que tenemos que está renuente al pago hagamos eso. Entonces, es por eso que hemos venido acá a tocar sus puertas para que nos apoyen con esta asignación de este convenio. Y estamos pidiendo que la retribución que se está generalmente en este tipo de convenios sea exonerada. El alcalde Edgard Galarreta conversó telefónicamente ya con nuestra alcaldesa provincial y nos dijo que nos iba a apoyar en ese sentido y bueno queremos su comprensión en el sentido de que como vuelvo a repetir no contamos con los recursos económicos como para poder asumir ese tipo de responsabilidades funcionales. El convenio lo estamos sustentando legalmente en el artículo ochenta y ocho numeral ochenta y ocho punto tres en el registro supremo cero cuatro dos mil diecinueve que es el texto único ordenado de la ley del procedimiento administrativo general estamos también sustentando el artículo setenta y seis de la ley orgánica de municipalidades que es el artículo que delega competencias específicas a otras municipalidades como es el caso que queremos delegar a la municipalidad provincial de Ascope el procedimiento de ejecución coactiva y a la vez que estamos sustentando también en la primera disposición complementaria final de la ley de procedimiento de ejecución coactiva. Eso es el fundamento legal que estamos haciendo para la celebración de este convenio y a la vez los fundamentos fácticos o de hecho del por qué estamos pidiendo esta celebración de este convenio. Muchas gracias por su atención.

**Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz**, Antes que empecemos el debate, o la votación, quiero aprovechar la presencia de la doctora para que nos diga ¿si ha resuelto algún caso de la municipalidad de Ascope?

**Yovani Isabel Polanco Mantilla, Ejecutora Coactiva**, muy buenas noches, señora alcaldesa, Concejo Provincial. Efectivamente, en diciembre y en abril, yo he revisado cerca de 600 expedientes con resoluciones de sanción de papeletas de infracción de tránsito de los años 20, 21, y 23, en el cual de la revisión, dice la ley que como titular del procedimiento de ejecución coactiva debió tener todos los requisitos legales, como por ejemplo, de estar debidamente notificados, y de haberse dispuesto recurso impugnatorio, debía haberse resuelto, y declarado firme el acto administrativo. Posteriormente, declarado firme el acto administrativo, debió comunicarse también al administrado. Esos requisitos formales, del cual esta eficacia administrativa a esa resolución y sanción, no se ha efectuado.



Entonces, mi ley es muy explícita y literal, que es una obligación exigible que tengo que tener todos los supuestos, mi resolución de ejecución coactiva, para posteriormente notificar al obligado y dar el plazo de siete días hábiles a fin de que pueda pagar o cancelar la obligación exigible. De lo contrario, se tendrá que trabar las medidas cautelares o la ejecución forzosa de esa obligación.

Todo esto que les relato, les menciono que si he tenido los expedientes, posteriormente, se ha hecho la capacitación al personal administrativo, sea notificador, fiscalizador, y también a las unidades orgánicas, de cómo llevar un procedimiento sancionador, el cual también estamos próximos a sustentarlo en una sesión extraordinaria, porque ya lo tenemos culminado nuestro RAS y CUIS y nuestros formatos para las actas de sanción, de fiscalización, y actas de demolición, y todas los actos preventivos que va a llevarnos a resolver nuestros procedimientos sancionador.

**Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz,** ¿Pero a la fecha no se ha resuelto ninguna?

**Yovani Isabel Polanco Manfilla, Ejecutora Coactiva,** No, señora regidora, no lo hemos podido resolver, por defectos formales, lamentablemente, no se ha podido llevar a cabo, porque de lo contrario, es mi persona, como servidora de entidad, la que estaría a causando una denuncia penal, por ejecutar procedimientos sancionadores, del cual no estoy facultada con estos tipos de acciones.

**Regidor Rolando Rafael Lujan Meléndez,** Señora alcaldesa. El pedido que está haciendo la Municipalidad de La Magdalena es entendible, dado que es una municipalidad pequeña, acaba de manifestar que no tiene mucha carga procesal sino se encuentra con un proceso único y ya está en la fase o se ha cumplido lo que acaba de mencionar la doctora que sabe de los coactivos en la Municipalidad provincial, en la que ya no se necesitan ya aplicarle, digamos, la parte coactiva. Entonces, lo que manifiesta la doctora, que para poder llegar a la parte coactiva, tiene que cumplir ciertos parámetros, tienen que estar normados en manuales de funciones sancionadores de identidad, y por lo que nos acaba de manifestar, está recién en un procedimiento de implementación, porque ya se ha visto, y es cierto, eh, yo he sido testigo que muchas veces las papeletas impuestas han sido exoneradas porque han pasado el tiempo prudente y no se han podido aplicar las cobranzas coactivas porque no se han cumplido con un procedimiento, que tiene que tener cada proceso de cobranza.

Entonces, lo que pide la Municipalidad de Magdalena, es un apoyo institucional, y la carga procesal que nos está manifestando es solamente es un caso. Por el momento, como nosotros contamos con un ejecutor coactivo podríamos aplicar el apoyo necesario para que también, nuestra ejecutora



coactiva pueda demostrar que efectivamente, tiene el conocimiento correcto para poder aplicar y apoyar, en este caso.

**Yovani Isabel Polanco Mantilla, Ejecutora Coactiva**, efectivamente, los procedimientos que yo les estoy mencionando son procedimientos sancionadores específicamente de las obligaciones no tributarias, tanto de la gerencia de transportes, como también a gerencias de desarrollo económico, por licencias, clausuras. Ahora, en la etapa tributaria, las obligaciones tributarias, tenemos un área de rentas, en el cual sí se está generando las resoluciones, en este caso, las órdenes de pago, el ingeniero lo ha dicho hace una semana en los medios de comunicación, que tiene más de dos mil expedientes por notificar con órdenes de pago, es decir, que cartera va a haber a partir de septiembre, sobre obligaciones tributarias de esta municipalidad, en el cual ahí sí, el requisito es muy especial, muy explícito, porque ese nos basamos en el Código Tributario.

**Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Ascope**, El convenio es para que nosotros, como entidad provincial, tenemos la labor de una ejecución coactiva, y mediante convenio, esta labor pueda ser efectivizada también en la municipalidad de Magdalena de Cao, toda vez de que no cuenta con el ejecutor coactivo, entonces, es regla, pues que el Concejo lo apruebe. Lo que yo he observado en el expediente que tanto para Magdalena de Cao como para Chicama, las cláusulas están precisas. Ellos están cargando la logística, de los bienes, de lo necesario, lo que establece la norma. Sin embargo, yo he considerado, toda vez de que se pretende hacer un desprendimiento de la labor efectiva que cumple el ejecutor coactivo en nuestra entidad, para que cubra otra, en otra institución, que se consigne una comisión, ojo que la comisión no está amparada legalmente, sin embargo, puede ser una condición que se establece en el convenio si es que ustedes lo consideran pertinente considerar a razón de la ausencia que va a tener el funcionario público, en este caso la servidora en la labor efectiva de la institución.

La otra observación fue que para que no genere suspicacia, como en el expediente anterior, en Magdalena de Cao, yo había observado, pues, que, en efecto, ellos presentan un convenio con los informes legales, y está bien. Lo que yo observaba era, pues, de que no hubiera adjuntado el acuerdo de concejo donde aprobaban dicho convenio, por parte de su comuna, como entidad interesada, era preciso que se adjunte ese convenio para que aquí se pueda, también debatir y hacer la aprobación, si es que se considera necesaria. El acuerdo de concejo ha sido adjuntado el día de hoy, por la mañana, por la mañana, entonces, con ello están salvando dicha observación.

Más allá de eso, solamente quedaría pendiente de que, tanto para Magdalena como para Chicama, se establezca el porcentaje de la comisión, o en todo caso, se apruebe tal cual están los convenios establecidos ahí

*[Firmas manuscritas]*



**Regidora Silvana Cruzado Alvarado**, Quisiera, saber si usted va a trabajar no sé cuánto tiempo y a la semana, cuántos días, y si realmente va a cumplir también la función aquí en Ascope, porque Ascope está pagando el sueldo. Entonces, se tiene que evaluar también todo ello.

**Yovani Isabel Polanco Mantilla, Ejecutora Coactiva**, Bueno, eso lo había mencionado el doctor, ¿verdad? Que esa ausencia física de mi persona, de atender los pedidos, o resolver las solicitudes de esta entidad, me voy a tener que llevar a dedicar también tiempo a la municipalidad que requiera mi actuar en coactivo. Ahora la idea es que, si en este caso ustedes aprueben, tendría que organizarme con ellos, no sé cuál es la modalidad de ir a la semana, a la quincena, o mensual, porque no creo que sea diario, pero eso es cuestión de organizarnos y de que como bien lo ha dicho Magdalena, su cartera que tienen un expediente tributario por cobrar, falta, me imagino que falta el sustento de la municipalidad de Chicama también, ¿no? La modalidad de cómo es que ejecutor coactivo sus labores en su municipalidad.

**Víctor Chiquiruna León, Gerente Municipalidad Distrital de Chicama**, señora alcaldesa, señores regidores, funcionarios municipales. Como representante de la municipalidad de Chicama, estoy aquí para también hacer una exposición breve, entendiendo la hora, y sobre todo la similitud con la propuesta de los amigos de Magdalena de Cao. La ley veintiséis nueve setenta y nueve, que es la que nos atañe en términos de ejecutiva coactiva, en la forma colateral con las leyes invocadas de la ley de municipalidades y el procedimiento administrativo general, nos da la base legal para esta petición. Porque si bien es cierto, hay otras municipalidades centrales que también tienen ejecutoria coactiva, la norma no permite convenios interdistritales, solamente del distrito con su provincia correspondiente. Por eso estamos viendo aquí las dos municipalidades distritales. Y están también lógicamente un poco a ustedes dándole un poco más de carga, es cierto pero este es un esfuerzo de colaboración que hacemos entre instituciones, y para casos concretos.

En el tema de la ejecutiva coactiva los amigos de Magdalena de Cao tienen a bien hacer por un expediente concreto de carácter tributario para un solo contribuyente. Nosotros como Chicama no lo hacemos para contribuyentes, para cobranzas coactivas a ellos lo hacemos básicamente para poner un poco de orden y autoridad con locales que funcionan hasta altas horas de la noche y no se les puede poner un cierre definitivo porque es solamente competencia exclusiva y excluyente del ejecutor coactivo.

Entonces, lo que solamente hacemos aquí es cierres temporales, transitorios, pero pasados los días o antes de ello, vuelven a abrir los locales y siguen entonces generando desorden y malestar en la población. Concretamente, discotecas y bares que funcionan hasta altas horas de la noche, básicamente focalizado en Chiclin poco en Chicama y también muy poco en Sausal, hemos



procedido a cerrar una, dos, tres de la mañana, pero vuelven a abrir a la semana siguiente porque repito, el único facultado legalmente es el ejecutor coactivo.

Más aún, les muestro la denuncia penal a los propietarios de los establecimientos, pero el propio fiscal nos ha dicho y tiene razón, de que, si ustedes tienen una herramienta administrativa más que pueden utilizar, que es la ejecutoría coactiva, hagan uso de ello para el cierre. Cuando sobrepasa la autoridad, si es que sobrepasan del ejecutor coactivo administrativamente, ahí sí proceden las denuncias fiscales y todo el peso de la ley penal contra estos malos administradores que desobedecerían las decisiones de un ejecutor coactivo. Es por eso que nosotros en el caso de Chicama, venimos específicamente por casos de obligaciones no tributarias, específicamente por cierres locales, que solamente es facultad del ejecutor coactivo.

Ya lo hemos notificado a ellos varias veces, tenemos los expedientes, tenemos reiteradas veces, han acumulado documentos, pero el paso final no se puede dar. Esto tampoco no va a durar mucho, por eso en nuestro caso estamos apelando a que sea un convenio breve, que para nosotros esos casos concretos desde la clausura de locales que están infringiendo la norma, no debe pasar más de seis meses, en un proceso exagerando los plazos que establecen las normas, ¿no? Y nos allanamos a lo que ustedes acuerden, porque somos los interesados, los beneficiarios, y lógicamente todos los gastos que irroguen la presencia del personal coactivo tanto del ejecutor como de los auxiliares en nuestra localidad, la movilidad y los gastos que generen, va a ser cubierto totalmente por la municipalidad del Chicama. En ese sentido apelamos a ustedes, como regidores provinciales, que colaboren con los municipios distritales, no tenemos esa herramienta coactiva, son para casos puntuales, en Chicama no son más de tres locales, que están ya listos para hacer el acto final de la ejecución coactiva del cierre y ese sería el aporte que ustedes nos darian, como sería de gran apoyo para nuestra comuna y sobre todo para la población de Chiclin, que nos reclama continuamente que no se pone autoridad correspondiente. En eso va mi invocación, señor regidores, para el caso específico de Chicama, que necesitamos ejecutoría coactiva para el cierre de locales específicamente. Muchas gracias.

**Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Ascope.** Ambos convenios son para obligaciones tributarias y no tributarias, ¿ya? Si de repente pretendemos modificar una palabra, entonces tendríamos que cambiar ese sentido de convenio, ¿no? Entonces, para que quede clara esa situación, ¿no? Como ya he referido, el tema de la liberalidad solamente encajaría en el sentido de que se establezca como un porcentaje por ausencia funcionario, y a razón de ello, existen los informes que ha emitido la oficina de ejecución coactiva, que han sido comparados por este despacho, donde existe una propuesta. Se había considerado que era un 20%, pero había negociaciones y se ha bajado al 15%.



de comisión, que eso ya es liberalidad de ustedes que se pueda considerar para ambos.

**Yoyani Isabel Polanco Mantilla**, como dice el doctor, efectivamente, a mí se me han corrido traslados de las propuestas de convenio de las dos municipalidades. Tanto la municipalidad distrital de Magallanes de Cao, en la cláusula quinta, creo, establece literalmente un porcentaje de comisión, pero no lo menciono, respecto de que sea de una obligación tributaria, no detalla, como hoy día lo está detallando. En la parte de la municipalidad de Chicama, también, la propuesta de convenio ha sido para las dos obligaciones, tributarias y no tributarias. Entonces, respecto a las no tributarias, que vamos a ejecutar un procedimiento sancionador, y lo he hecho específicamente respecto a clausuras de locales, obviamente porque no tengan licencia, no tengan ITSE. Entonces, mi persona como ejecutora puede hacer esos actos de clausura. Entonces, yo ahí sí, ya, yo hice la opinión en base al estudio, en base a otras municipalidades que han hecho sus convenios y se han establecido montos porcentuales respecto a esas obligaciones, pero ahorita yo escucho a estas municipalidades, diferente lo que dicen sus propuestas de convenio.

**Víctor Chuquiruna León, Gerente Municipal de Municipalidad Distrital de Chicama**, una última intervención, por favor, alcaldesa, solo para aclarar ese tema. La ley de ejecución coactiva es amplia. Es para obligaciones tributarias, como le establece la otra Municipalidad en el caso de su propuesta, y no tributarias como lo planteamos nosotros. Pero nosotros queremos dejar abierto también el convenio para una posibilidad, en el caso que se dé una cobranza tributaria, en el plazo, en el tiempo que transcurren, y que también puede ser inserto, porque lo necesitamos sí, para temas estrictamente no tributarios, pero no descartamos la posibilidad de que en el camino se pueda suscitar una cobranza tributaria, y la ley nos permite, y el convenio debe estar también, entonces, ampliado para ello, para la municipalidad. Ahora, si en el camino no lo necesita, en buena hora, ¿no? Es como un seguro, que tiene que tener. A eso vamos, por eso, nuestra propuesta de convenio va por ambos, por lo tributario y no tributario. En el momento, lo precisamos más por el tema no tributario, pero no cerramos la puerta para lo otro. Si lo necesitamos, ahí está el convenio que hay que establecer, que va a ayudar también para nosotros. El porcentaje, nos lo quedamos agradeciendo a ustedes, ¿no? Esa es la realidad que se sabe.

**Gerente Municipalidad Provincial de Ascope**, efectivamente, señor alcaldesa, regidores, no es desconocido el tema de que muchas municipalidades provinciales prestan servicios de ejecución coactiva a sus distritos, eso está claro y no hay ningún inconveniente ni ningún impedimento legal.

Aquí, nada más, el meollo del asunto es determinar el monto de la comisión o la retribución que, no sé si me equivoco, usted es contador el amigo



Chuquiruna, o sea, de 100 soles que recaude, en un 15 por ciento, 15 soles sería para la municipalidad provincial, ¿no es cierto? Ese es el punto, nada más

**Regidor Rolando Rafael Lujan Meléndez**, Entonces, si va a haber ese aporte, ya no tendrían que gastar los funcionarios de las municipalidades.

**Abogado Marlon Roldan**, Nosotros hemos sido enfáticos en señalar que pedimos al concejo municipal la exoneración de la distribución que se estila generalmente en este tipo de convenios. Es cierto, pero hemos expuesto también las razones por que estamos solicitando la exoneración. Entonces, ya lo hemos dicho, solamente es un cliente, es un contribuyente, ya lo hemos manifestado.

**Yovani Polanco Mantilla**, Doctor, usted dice que es una obligación tributaria, que ya se ha culminado el procedimiento tributario. ¿Me puede decir de cuánto es el monto que se va a cobrar?

**Jefe de Rentas de Municipalidad Distrital de Magdalena de Cao**, 150 mil soles sólo de un contribuyente estamos hablando

#### **VOTACIÓN QUINTO ACUERDO.-**

Se somete a votación el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ascope y la Municipalidad Distrital de Magdalena de Cao. Precizando, respecto al tema del porcentaje, tal y como se ha precisado, se establece el 15% como aporte. Asimismo, respecto al período se establece de un año y sólo en lo concerniente al tema de obligaciones tributarias.

¿Los regidores están de acuerdo, por favor, si van a levantar la mano?

**SE DEJA CONSTANCIA QUE TODOS LOS REGIDORES SE ORIENTARON A LEVANTAR LA MANO, POR LO CUAL SE HA APROBADO POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS PRECITADOS.**

#### **VOTACIÓN SEXTO ACUERDO.-**

Respecto al tema de la Municipalidad Digital de Chicama, aquí sí vamos a tener en cuenta que tal y como lo ha planteado el gerente municipal, tenemos en comparación entre la Municipalidad Provincial de Ascope y la Municipalidad de Chicama, tomando en cuenta específicamente que los viáticos también serán cubiertos por la Municipalidad Distrital de Chicama, se establecerá el porcentaje, el 15% respecto al tema de las obligaciones, en este caso, tributarias, y también el período será por un año, ¿no? Entonces, esas tres condiciones de manera municipal

Los regidores que estén de acuerdo, por favor, sírvanse levantar la mano, y tomando. Se deja constancia que todos los regidores han aprobado en favor

*(Firmas de los regidores)*



de otro momento el convenio. **SE DEJA CONSTANCIA QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**SETIMO ACUERDO.-PROPUESTA DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROYECTO DE PLANEAMIENTO INTEGRAL DENOMINADO "SANTA TERESA DE ASCOPE" DEL DISTRITO DE ASCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD**

**Secretario General,** Tenemos la Propuesta de la Ordenanza Municipal de Proyectos de Planeamiento Integral Santa Teresa de Ascope, Centro de Ascope, Provincia de Ascope, Región de la Libertad. Aquí hay dos informes técnicos en mérito a la solicitud de aprobación de Planeamiento Integral postulado por Pedro Valdemaro Gracey Chirinos, ingresado mediante expediente administrativo 2438 de fecha 23 de abril de 2015.

Existen en sí los informes técnicos, tanto el informe de la Gerencia de Desarrollo Territorial y también el Informe Legal.

**Gerente de Desarrollo Territorial, Arquitecto Omar Salazar Olórtiga,** Buenas noches a todos, licenciada, buenos noches, gerente municipal, funcionarios, regidores, hoy día se ha agendado un proyecto de plan integral, es un proyecto que está dentro de las funciones de la gerencia, es un predio que está pidiendo un cambio de uso, y para poder hacer un cambio de uso, la norma según el decreto supremo 022-2022 se solicita mediante un Planteamiento Integral, y nuestra función es asignación de suelo urbano. Entonces nosotros tratamos como gerencia, y justo ayer hemos estado con la visita del Ministerio de Vivienda, como gerencia nuestra función es dar todo lo posible, asignación de tipo de suelo urbano en las ciudades, en este momento estamos acá en la municipalidad de Ascope. Entonces este es un proyecto generado por la empresa privada, es un proyecto que está acá ubicado en la entrada del ante del arco, al lado del teléfono, entonces es un proyecto y me parece, creo que es uno de los primeros proyectos que cumplen de acuerdo a la norma, porque en anteriores sesiones he visto proyectos acá en Ascope, porque los planeamientos que se han aprobado anteriormente han sido en Razuri, en Paján, en Chicama. Esta vez es el primer planteamiento que se está aprobando acá en Ascope, que es un ente que va a llamar la atención, ¿por qué? Porque es un proyecto que está cumpliendo, dejando el 12% de aportes reglamentarios, que es recreación, que es un proyecto... Ahí está la definición, el decreto supremo 022-2022, ¿cuál es la definición? Es el producto del proceso de planificación a cargo de las municipales provinciales, no las distritales, son las provinciales, orientado así a asignar zonificación y vías primarias a los predios rústicos no comprendidos en el ámbito de intervención.



Sabemos que nosotros tenemos un PDU que está desactualizado y eso que fue aprobado en el 2022 y lastimosamente se ha aprobado con los mismos planos que estamos trabajando en el año 2012, 2014 y 2016. Estamos trabajando con trabajo de hormiga de actualizar esos planos para que la gestión entrante pueda pedir una actualización de un PDU y un PAC como provincia. Entonces, el administrador ha presentado el contenido del PDU, la definición del ámbito, los objetivos, el plan integral, la zonificación, que es RDM, RDM media, porque está en el ingreso de Ascope. Tenemos el análisis de riesgo, la zonificación, la ubicación, la propuesta de red. Sigue, por favor. Ahí está la preparación de elaboración y aprobación del plan I, que es la preparación y elaboración de vías y personal técnico para la su formulación única y excepcional que está a cargo de las áreas responsables que es planeamiento que es mi gerencia.

En este caso, la combinación, el diagnóstico y la propuesta de la consulta pública. O sea, se ha hecho la consulta con los vecinos del grifo, con los de al frente.

Aquí tenemos el planeamiento. La característica del predio que tiene 16.529.42 metros, está inscrita con las partidas 04028944. Y el predio se llama La Victoria Lote 05 Parcela con Unidad Catastral 6345. Ahí está el predio, ahí está la lista técnica del acta de reunión pública, los linderos, la red de intervención, las coordenadas, La ubicación está al lado del grifo. Ahí está también. Está enmarcado la intervención de acuerdo a las áreas que están contempladas alrededor de los terrenos

Aquí está el terreno. Hemos llegado en la parte de atrás de la colina con una sequía y hemos dejado los seis metros para que se respete el tema de la vía, porque mayormente no se está dejando acá en esta ciudad, no se ha visto un proyecto que han estado dejando. Hemos conversado con la ministrado y hemos tratado de evaluarlo, de rectificar las áreas para que al final se conecten las vías y en la parte de atrás del terreno dejen una área para que se conecte con las demás áreas urbanas que son áreas agrícolas, que por el momento son áreas agrícolas, pero de acá a 5, 10 años van a querer ver también urbanizar y están las vías correspondientes.

Aquí se ve la zona urbana con las secciones de vías, con el corte de vía que van a ver.

Están en planos geográficos. Ahorita el terreno es plano, plano, plano. Tenemos ahí las secciones de vías y lo bonito de este proyecto, les digo, tenemos un área verde que es el área de recreación, que es una. Ahí van a ver en el entrada de la avenida acá, tenemos un área de educación, un aporte y un aporte para otros usos, que va a ser para una comisaría o para una iglesia y para un centro educativo. Son tres áreas que van a ser donadas a la municipalidad, que eso va a ser un producto para que puedan nosotros intervenir en un momento con

*[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]*



partidas, independizado y saneando las nóminas es un área de un promedio de 565 metros, que es un área verde.

Ahí está, tenemos el área ruta 15.239.53. Tenemos áreas netas residenciales, son 104 lotes, que es el área de 9.544. Área de recreación, tenemos un parque de 834.73. El área de educación, que cumple el 2%, que tiene el área de 306, que va a ser donada a la UGEL. En otros cines, que puede ser una comisaría o una iglesia, que es un área de 474. Osea, son áreas definidas que son aportes reglamentarios que están cumpliendo este proyecto. Es una de las propuestas de intervención que van a hacer el Plan de Inversión Integral.

Para esta ocasión, he invitado a los administrados para que de repente les hagan algunas preguntas. Están su arquitecto, creo que su responsable jurídico también está ahí. No sé si de repente harán unas consultas previas.

**Hernani Gracey:** Buenas noches a todos. Señora alcaldesa, muy buenas noches. Señoras y señores, buenas noches. Mi nombre es Hernani Gracey, responsable de la empresa Consorcio Obama, Servicios Generales.

Hoy, el día de hoy, me acompaña el equipo técnico, el equipo administrativo de la empresa. Y en primer lugar, agradecer la atención que nos brinda en esta presente sesión y a la vez para poder presentar este proyecto de rehabilitación urbana denominada Santa Teresa de Ascope. La empresa es una empresa primeriza en el marco comercial.

Sin embargo, tenemos una idea clara de apostar por la provincia de Ascope en un desarrollo urbano, pero dentro del marco legal que corresponde y con sus debidas aportaciones. No hay mejor proyecto urbano que se desarrolle con los marcos respectivos de sus aportes a instituciones que son pertinentes, en este caso educación, salud. Y acá hay también lo que debemos agregar, nosotros hemos donado todo lo que hay de terreno para el Arzobispado de Trujillo, para también no olvidarnos de los aspectos pastorales, eclesiásticos, que debe tener todo proyecto urbano.

Entonces, en ese sentido, dejamos a su criterio esta aprobación, el arquitecto ya lo ha señalado, y todo lo que esté a nuestra disposición para cumplir el marco legal, siempre vamos a estar dispuestos con el bienestar de la comunidad de Ascope.

**Omar Salazar Olórtiga,** Para acotar, regidores, este proyecto es una asignación, no es una licencia, es una asignación de uso de suelo, que pasa de ser rústico agrícola, pasa a ser urbano, osea, área urbanizable.

De acá viene el trámite que van a solicitar su licencia de habilitación urbana, así como los otros planteamientos. Son planteamientos que son aprobados durante 10 años. Se inscriben en registros, tienen 10 años. Si en 10 años ellos no ejecutan, se revierten nuevamente y vuelve a ser perdido rústico. Entonces, en



48.

éstos casos, no sé si han visto, ya creo que hay un pático, entonces creo que va a dár vida, le va a dar prestancia al ingreso de Ascope, ya que no hay áreas urbanizables, porque va a haber un proyecto donde va a ser pistas y veredas, que es lo principal, y va a ser para la población de acá de Ascope, que es lo principal. Eso es lo que quería oírla.

**Regidora Elcira Elizabeth Pósito Sore,** Usted esta mencionando que ingresen aquí empresas pues que pueda darle una nueva expectativa aquí a Ascope, sobretodo cumplir como esta mencionando el arquitecto uno se va cerca de La Capilla para atrás ahí esta ese proyecto que esta estancado varios años, aquí nada mas en el parque que incluso hemos visto porque se ve leo ahí y esto años y años esa empresa y no cumple con la gente la cual ya ha cancelado incluso y no hay nada de eso. Entonces eso es lo más importante arquitecto que usted vaya vigilando.

#### **VOTACIÓN.-**

Sometemos a votación la **PROPUESTA DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROYECTO DE PLANEAMIENTO INTEGRAL DENOMINADO "SANTA TERESA DE ASCOPE" DEL DISTRITO DE ASCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD.** Los regidores que están de acuerdo, por favor, sírvanse a levantar la mano. Los que están de acuerdo, sírvanse a levantar la mano, por favor. **TODOS LOS REGIDORES EN SÍ ESTÁN DE ACUERDO. HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**OCTAVO ACUERDO.- ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE MOTOCICLETA CON CÓDIGO PATRIMONIAL N° 678268000250 DE PLACA DE RODAJE EX4609 REALIZADA POR PROVIAS DESCENTRALIZADO.-**

**Secretario General,** Bueno, también tenemos otro punto respecto al tema de la donación de una Motocicla. Tenemos un informe que ha sido puesto en conocimiento, el informe completo de 419-2025, dentro del cual se precisa la procedencia de la Donación. Por otro lado, hay una resolución jefatural que es dentro del cual se opueba, en este caso la donación a favor de la Municipalidad Provincial de Ascope por parte de Procuraduría Descentralizada de una motocicleta marca Yamaha modelo XTZ 150, placa de rodaje X-4609 transfiriendo en este caso a la Municipalidad Provincial de Ascope por parte de Procuraduría Descentralizada.

Los regidores que estén de acuerdo, por favor, sírvanse de levantar la mano. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse de levantar la mano. Entonces, todos los regidores están de acuerdo con la donación. ¿Regidora Elcira? ¿También? ¿De acuerdo? Sí, claro, de acuerdo. Muy bien, de acuerdo. **SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**



estos casos, no sé si han visto, ya creo que hay un pórtillo, entonces creo que va a dar vida, le va a dar prestancia al ingreso de Ascope, ya que no hay áreas urbanizables, porque va a haber un proyecto donde va a ser pistas y veredas, que es lo principal, y va a ser para la población de acá de Ascope, que es lo principal. Eso es lo que quería acotarle.

**Regidora Elcira Elizabeth Pósito Sare**, Usted esta mencionando que ingresen aquí empresas pues que pueda darle una nueva expectativa aquí a Ascope, sobretodo cumplir como esta mencionando el arquitecto uno se va cerca de La Capilla para atrás ahí esta ese proyecto que esta estancado varios años, aquí nada mas en el parque que incluso hemos visto porque se ve feo ahí y esta años y años esa empresa y no cumple con la gente la cual ya ha cancelado incluso y no hay nada de eso. Entonces eso es lo más importante arquitecto que usted vaya vigilando.

#### **VOTACIÓN.-**

Sometemos a votación la **PROPUESTA DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROYECTO DE PLANEAMIENTO INTEGRAL DENOMINADO "SANTA TERESA DE ASCOPE" DEL DISTRITO DE ASCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD**. Los regidores que están de acuerdo, por favor, sírvanse a levantar la mano. Los que están de acuerdo, sírvanse a levantar la mano, por favor. **TODOS LOS REGIDORES EN SÍ ESTÁN DE ACUERDO. HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

#### **OCTAVO ACUERDO.- ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE MOTOCICLETA CON CÓDIGO PATRIMONIAL N°678268000250 DE PLACA DE RODAJE EX4609 REALIZADA POR PROVIAS DESCENTRALIZADO.-**

**Secretario General**, Bueno, también tenemos otro punto respecto al tema de la donación de una Motocar. Tenemos un informe que ha sido puesto en conocimiento, el informe completo de 419-2025, dentro del cual se precisa la procedencia de la Donación. Por otro lado, hay una resolución Jefatural que es dentro del cual se aprueba, en este caso la donación a favor de la Municipalidad Provincial de Ascope por parte de Procuraduría Descentralizada de una motocicleta marca Yamaha modelo XTZ 150, placa de rodaje X-4609 transferida en este caso a la Municipalidad Provincial de Ascope por parte de Procuraduría Descentralizada.

Los regidores que estén de acuerdo, por favor, sírvanse de levantar la mano. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse de levantar la mano. Entonces, todos los regidores están de acuerdo con la donación. ¿Regidora Elcira? ¿También? ¿De acuerdo? Sí, claro, de acuerdo. Muy bien, de acuerdo. **SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**



**NOVENO ACUERDO.- APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD** que tiene como Objeto Delegar al GOBIERNO REGIONAL la función de competencia municipal vinculada a los servicios de saneamiento, con el fin de que este último asuma la responsabilidad del almacenamiento y distribución de agua potable en favor de la población de la provincia de Ascope que permite garantizar el abastecimiento de agua potable en las zonas más necesitadas.

**Gerente Municipal,** Falta el tema de la extensión de la cohesión permanente. Tenemos toda la gestión que ha hecho Nuestra Señora alcaldesa en el Gobierno Regional y hemos conversado con las personas para que nos puedan apoyar con una cisterna para apoyar el recrecimiento de agua en la Provincia del Corte, sobre todo en las zonas más necesitadas. El convenio es por un año, no tiene implicancias económicas y necesitamos que este martes, lo más pronto se suscriba este convenio para hacer beneficio a la provincia.

#### **VOTACIÓN .-**

Los regidores que estén de acuerdo, por favor, sírvanse de levantar la mano. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse de levantar la mano. Entonces, todos los regidores están de acuerdo con la donación. **SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**DECIMO ACUERDO.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA REALIZADA POR PARTE DE LOS REGIDORES PROVINCIALES JORGE LUIS CHIGNE COTRINA Y JOANNE LLOID LÓPEZ AROCO, RESPECTO A REMITIR A LA SECRETARIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EL EXPEDIENTE REFERIDO A UN POSIBLE USO INDEBIDO EL DÍA SÁBADO 30 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2023 DE LA CAMIONETA DE PLACA EAE-464 DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE.-**

#### **VOTACIÓN.-**

Los regidores que estén de acuerdo, por favor, sírvanse de levantar la mano. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse de levantar la mano. Entonces, todos los regidores están de acuerdo con la donación. **SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En otro punto más que tratar se da por concluida la presente sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

  
MARÍA DEL ROSARIO CORTIJO IZQUIERDO  
ALCALDESA PROVINCIAL DE ASCOPE  
DNI N° 18826628





ROLANDO RAFAEL LUJÁN MELENDEZ  
REGIDOR  
DNI N° 18856901



ROCIO MADELEINE CASTILLO DIAZ  
REGIDORA  
DNI 18827790



JORGE LUIS CHIGNE COTRINA  
REGIDOR  
DNI N° 18852651



ELCIRA ELIZABETH POSITO SARE  
REGIDORA  
DNI 18891399



DARLYN KENY CARBAJAL ACOSTA  
REGIDOR  
DNI N° 42664176



DIANA CAROLINA ESPINOZA CUBA  
REGIDORA  
DNI 43056138



JURGEN RAÚL RAICO IBÁÑEZ  
REGIDOR  
DNI N° 73994855



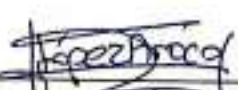
OMAR ANTÍO COTRINA FERNANDEZ  
REGIDOR  
DNI 18904851



KATHERIN LISBETH COTRINA CULQUICHICÓN  
REGIDORA  
DNI N° 70890843



SILVANA MILAGROS CRUZADO ALVARADO  
REGIDORA  
DNI 73994855



JOANNE LLOID LÓPEZ AROCO  
REGIDORA  
DNI 42209312